

CONGRESO NACIONAL

Sesión de las dos Cámaras reunidas en 1.º de Junio de 1923

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CLARO SOLAR

Asistieron los señores Senadores:

Alessandri, José P.	Lyon Peña, Arturo
Arancibia Héctor	Silva Cortés, R.
Briones Luco, R.	Tocornal, Ismael
Claro Solar, Luis	Valdés, Ricardo
Concha S., Juan E.	Yáñez, Elodoro
Huneeus, Francisco	Zañartu, Héctor

Y los señores Diputados:

Adrián Vicente	Marín Pinuer, P.
Balmaceda T., E.	Maza, José
Celis M., Víctor	Medina, Remigio
Claro Lastarria, S.	Mena Larraín, Pedro
Cordero A., Nicolas	Montecinos, Arturo
Correa Bravo, A.	Navarrete, J. Manuel
Correa Ramírez L.	Oettinger, Adolfo
Duhalde, Pedro	Paredes, Robinson
Durán, Domingo	Pereira, Guillermo
Echevarría, José A.	Piwonka, Alfredo
Edwards Matte, G.	Pouchucco, Roberto
Edwards Matte, I.	Rivas Vicuña, Pedro
Escobar, Ernesto	Ruiz, Carlos Alberto
Garcés Gana, F.	Saavedra, Cornelio
González Canales, L.	Salas Romo, Luis
Grez Padilla, Eduardo	Sánchez, Roberto
Guerra, Jorge A.	Silva Campo, G.
Gutiérrez, Artemio	Silva Sepúlveda, M.
Jaramillo, Armando	Silva Somarriva, J.
Jorquera, Francisco	Torreblanca, Rafael
Labarca L. Santiago	Urzúa J., Oscar
Leckie, Abraham	Vargas Márquez, J.
Lisoni, Tito V.	Vergara V., Aquiles
Lois, Arturo H.	Yrarrázaval Smith,

Se hallaban también presentes, los señores:

Benedicto Aloise Masella, Nuncio Apostólico, Decano del Cuerpo Diplomático;

William Miller Collier, Embajador de Estados Unidos de América;

S. Gurgel do Amaral, Embajador del Brasil;

M. Malbrán, Embajador de la República Argentina;

Héctor Charmanne, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica;

José C. Vidal Caro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba;

H. Lefevre Méaulle, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia;

Carlos Uribe, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia;

Eugenio Martínez Thedy, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay;

Carlos Trejo Lerdo de Tejada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México;

W. B. Engelbrecht, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Holanda;

Fortunato Castoldi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia;

José B. Lefevre, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá;

J. R. Bustamante, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador;

Arthur Cuninghame Grant-Duff, Eu-

viado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Gran Bretaña;

L. von Spee, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania;

Owyang King, Encargado de Negocios de China;

Einar Maseng, Encargado de Negocios de Noruega;

Saburo Kurusu, Encargado de Negocios del Japón;

José Austria, Encargado de Negocios de Venezuela;

Roberto Araya, Encargado de Negocios del Paraguay.

Sub-Secretarios de Estado, miembros de la Universidad, de la Municipalidad y de otras corporaciones e instituciones nacionales, Intendente de la provincia, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada y funcionarios de los diversos ramos de la Administración Pública.

A las 2.30 de la tarde llegaba S. E. el Presidente de la República al vestíbulo del Congreso Nacional, acompañado de los señores: Cornelio Saavedra, Ministro del Interior; Luis Izquierdo, Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; Luis Salas Romo, Ministro de Justicia e Instrucción Pública; Víctor Celis M., Ministro de Hacienda; Jorge Andrés Guerra, Ministro de Guerra y Marina; y Vicente Adrián, Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

El Excmo. señor Alessandri fué recibido en la parte exterior del edificio por una comisión compuesta de los señores Senadores: Briones Luco Ramón, Valdés Ricardo y Silva Cortés Romualdo; y de los señores Diputados: Correa Bravo Agustín, Echavarría José Antonio, Escobar Ernesto, Pereira Guillermo, Silva Somarriva Jorge y Torreblanca Rafael.

A la entrada al Salón de Honor fué recibido por otra comisión compuesta de los señores Senadores: Silva Cortés Romualdo y Valdés Ricardo; y de los señores Diputados: Cordero A. Nicolás, Correa Ramírez Luis, Edwards Matte Guillermo, González Canales Luis y Mena Pedro.

S. E. el Presidente de la República pasó a ocupar el asiento de honor teniendo a su derecha al señor don Luis Claro Solar, Presidente del Senado, y a la izquierda, al señor don Pedro M. Rivas Vicuña, Presidente de la Cámara de Diputados.

Ocupaban también sus puestos en la Mesa Presidencial, el Secretario del Senado, don Enrique Zañartu Eguiguren, y el Secretario de la Cámara de Diputados, don Alejandro Errázuriz M.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —En nombre de Dios Todopoderoso, se abra la sesión.

S. E. el Presidente de la República va a dar lectura al discurso con que es costumbre inaugurar las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

S. E. el Presidente de la República se pone de pie y da lectura al siguiente discurso:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

RELACIONES EXTERIORES

Las relaciones de mi Gobierno con las potencias extranjeras han continuado este año, como siempre, inspiradas en sinceros anhelos de armonía y cooperación. A esta invariable norma han correspondido con igual cordialidad los países amigos, ganando así en vigor y solidez nuestras relaciones internacionales.

Al daros cuenta hace un año de nuestros asuntos públicos, funcionaba en Washington la Conferencia de Plenipotenciarios chilenos y peruanos, verificada a invitación del Presidente de los Estados Unidos de América, a fin de encontrar medios para llevar a la práctica las partes aún no cumplidas del Tratado de Ancón.

Penetrado de la justicia de nuestra causa, os participé entonces mi optimismo respecto al éxito de aquella Conferencia, en la certidumbre de que, junto con poner término al dilatado litigio del Norte, ella satisfaría también ampliamente las aspiraciones del patriotismo nacional.

Los Plenipotenciarios peruanos no negaron, como hacían tenerlo algunos actos legislativos y oficiales de su país, la validez y vigencia del Tratado de Ancón, y sólo sostuvieron que no procedía en las circunstancias actuales la celebración del plebiscito estipulado en la cláusula tercera para determinar la soberanía definitiva de Tacna y Arica, porque la consulta plebiscitaria, según ellos, debió efectuarse a la expiración del plazo de diez años que fijó el Tratado.

Los nuestros rechazaron resueltamente semejante interpretación, afirmando una vez más la doctrina de Chile en el sentido de que procedía la consulta plebiscitaria y que se debería entrar a la estipulación de sus condiciones.

La tesis chilena se fundaba:

1.º En la letra clara y expresa del Tratado:

2.º En el principio jurídico universal que establece, tanto en el orden civil como en el internacional, la suprema regla interpretativa de que todo pacto o tratado debe entenderse y realizarse de acuerdo con la práctica que los pactantes le hayan dado, porque ella descubre y revela con claridad la intención de las partes contratantes, y siendo así que el Perú ha negociado reiteradamente, después de los diez años, sobre fijación de bases plebiscitarias—la última vez en 1912—tenemos derecho para estimar esta circunstancia como probanza del vigor de nuestra tesis.

3.º En que la consulta plebiscitaria es un principio universal de derecho que representa la voluntad popular para determinar la soberanía definitiva de territorios en disputa.

Encarada la cuestión en debate desde estos dos puntos de vista contradictorios, se produjo en la reunión del 27 de Mayo de 1922, el "impasse" que amenazó el éxito definitivo de la Conferencia.

Nuestro Embajador en Washington, oportunamente notificado de lo que ocurría por los Negociadores y obedeciendo a instrucciones expresas del Gobierno, puso en conocimiento del Secretario de Estado, don Carlos E. Hughes, la situación a que habían llegado las gestiones.

Este funcionario, inspirándose en un elevado sentimiento de justicia, propuso tramitó una fórmula transaccional que aceptada por ambos Gobiernos, se cristalizó en el Protocolo de Arbitraje suscrito en Washington el 20 de Julio de 1922.

Se estipuló en él que "las únicas dificultades derivadas del Tratado de Paz de 20 de Octubre de 1883 sobre las cuales los dos países no se han puesto de acuerdo, son las cuestiones que emanan de las estipulaciones no cumplidas del art. 3.º del dicho Tratado, las cuales quedan sometidas al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos, quien las resolverá sin ulterior recurso, con audiencia de las partes y en vista de las alegaciones y probanzas que ellas presenten, correspondiendo al árbitro determinar los plazos y procedimientos del caso".

En el acta complementaria, suscrita para precisar el alcance del arbitraje pactado, se dejó constancia de que está comprendida en el arbitraje la siguiente cuestión promovida por el Perú en el curso de las negociaciones: "con el objeto de deter-

minar la manera en que debe darse cumplimiento al art. 3.º del Tratado de Ancón se somete a arbitraje si procede o no, en las circunstancias actuales, la realización del plebiscito; y el Gobierno de Chile podrá oponer, por su parte, ante el árbitro, todas las alegaciones que crea convenientes a su defensa".

"Si se declarara la procedencia del plebiscito, el árbitro queda facultado para determinar sus condiciones, y si se decidiera la improcedencia, ambas partes, a requerimiento de cualquiera de ellas, discutirán acerca de la situación creada por este fallo". "Es entendido—agrega el acta—en el interés de la paz y del buen orden que en este caso y mientras este pendiente un acuerdo acerca de la disposición del territorio, no se perturbará la organización administrativa de las provincias".

El Acta complementaria establece finalmente que están comprendidas en el arbitraje las reclamaciones pendientes sobre Tarata y Chilcaya, según lo determine la suerte definitiva del territorio en litigio.

Intimamente convencidos, como están el Gobierno y el pueblo de Chile, de la justicia de nuestra tesis, acceder a someterla al arbitraje, fué una generosa concesión por medio de la cual nuestro país manifestó con hechos reales sus anhelos de paz, su respeto por el principio arbitral para resolver dificultades entre pueblos, y su deseo de terminar de un modo honroso y noble la cuestión que le ha separado por largos años de su vecino del Norte.

Se cumplieron así las reiteradas promesas que os hice en época anterior de resolver la controversia chileno—peruana dentro del Tratado de Ancón. El Protocolo reconoció el Tratado, estableció, una vez más, solemnemente, su validez, y sólo entregó al fallo arbitral la interpretación o alcance disconforme que atribuyen ambos países a una de sus cláusulas.

Sometidos a vuestras deliberaciones dichos acuerdos, fueron ellos materia de detenida y concienzuda consideración de ambas ramas del Congreso y merecieron en definitiva su aprobación, con el aplauso entusiasta de la gran mayoría de la opinión nacional.

Estamos ciertos de haber realizado a la faz del Continente y del mundo nuestro prestigio de pueblo tranquilo, honesto y laborioso, dispuesto a rendir los mas altos tributos a la obra de la paz y de la solidaridad americana. La página de nuestra historia que consigne esta gran jornada

será el pórtico abierto sobre el ancho fecundo campo en que ha de reanudarse la amistad de dos pueblos. Unidos estuvieron en el pasado por esfuerzos y sacrificios comunes; quiera el destino que junlos nos vea el porvenir trabajando armónicamente por la grandeza y la fraternidad de América.

En una oportunidad los Gobiernos de Chile y del Perú solicitaron del Presidente de los Estados Unidos, Mr. Harding que aceptara el papel de árbitro contemplado en los acuerdos de 20 de Julio. Aceptado ese alto cargo por el ilustre Mandatario, en el ejercicio de sus facultades, ha fijado ya los plazos y puntos más sustanciales del procedimiento a que se ajustará la tramitación del juicio arbitral.

El Gobierno ha atendido con solícito esmero la defensa de nuestros derechos en aquel juicio. Desde hace algunos meses se encuentra en Washington, consagrado a la preparación de nuestra defensa, el señor Ernesto Barros Jarpa, a quien designamos abogado ante el árbitro, y en breve se le irá a reunir con igual investidura el señor don Carlos Aldunate Solar, que desempeñará análogas funciones. Servirán de asesores a ambos los jurisperitos americanos, señores Lansing y Woolsey.

Han colaborado valiosamente en los estudios preliminares el Ministro de Chile en Suiza, don Francisco Rivas Vicuña, y el Asesor sobre problemas de Tacna del Ministerio de Relaciones Exteriores don Luis Arteaga.

Cuenta el Gobierno, además, con el consejo ilustrado de la Comisión consultiva designada al efecto, en la cual figuran las mejores autoridades que tenemos en materias internacionales y de arbitrajes. Por mi parte, cumplo con el deber de prestar al problema trascendental de nuestra defensa mi atención personal y preferente.

No obedecería a los dictados de una estricta justicia si no señalara a la gratitud de nuestros conciudadanos los nombres de los Sres. don Carlos Aldunate Solar y don Luis Izquierdo, los afortunados negociadores de Washington que, con gran esfuerzo, perseverancia y tino, procediendo siempre en perfecto acuerdo con el Gobierno, lograron llevar a feliz término la importante misión que se les encomendó.

La confianza que nos inspiran las superiores condiciones de rectitud y de equanimidad del gran estalista que ha de arbitrar la quereña que afectó durante tantos

años la tranquilidad de nuestro país, la re-en la justicia de nuestro derecho, el patriotismo y la sabiduría de los abogados de nuestra causa, todo contribuye a formar a mi Gobierno la plena certidumbre de que la solución definitiva del problema de Tacna y Arica satisfará las aspiraciones nacionales.

Confiamos, pues, en que un porvenir ya próximo ha de ver de nuevo a Chile labrando empecinadamente en la roca de las realidades el camino de su progreso, sin otras preocupaciones internas que las del trabajo y la paz, sin otra política exterior que la de afianzar nuestra amistad con todos los países y dispuesto a zanjar en todo caso por medio de Tratados las dificultades que pudieran empañar la limpidez de la confraternidad internacional, como ya lo hizo con la República Argentina, como acaba de hacerlo con el Perú.

En las relaciones con Bolivia, mi Gobierno ha seguido aportando a su cultivo un franco espíritu de cordialidad y un invariable y muy sincero anhelo de buena inteligencia.

En Enero último el Gobierno boliviano creyó oportuno iniciar, por conducto de su representación diplomática en Santiago, una gestión encaminada a la revisión del Tratado de Paz de 1904.

En apoyo de la gestión se invocaban diversas declaraciones en que el Gobierno de Chile se ha manifestado dispuesto a considerar las aspiraciones bolivianas con espíritu abierto y un cordial deseo de llegar a favorables resultados.

Aquellas declaraciones partieron siempre de la base invariable del respeto por parte de Chile de los Tratados vigentes entre los dos países, que constituyen la ley internacional positiva que, por voluntad expresa de las dos partes interesadas, debe regir sus mutuas relaciones y de cuya norma Chile no se apartará jamás.

Como fiel reflejo del pensamiento nacional, al recoger la gestión de Bolivia, manifestamos la franca cordialidad de nuestros sentimientos hacia ella, pero, a la vez, nuestra inamovible resolución de mantener estrictamente ajustada nuestra actitud a los principios básicos del derecho y del buen orden internacional.

En conformidad a un convenio con el Gobierno de ese país, una Comisión mixta chileno-boliviana revisa y repone algunos hitos de la frontera común, cuya remoción o destrucción había dado máx-

con a frecuentes dificultades en la zona limítrofe.

V CONFERENCIA PANAMERICANA

En la IV Conferencia Panamericana celebrada en Buenos Aires en 1910, se fijó nuestra capital como sede de la V. Este compromiso internacional que debió cumplirse en el año 1914, fué retardado a causa de los trastornos mundiales que produjeron más tiempo el cumplimiento de esa obligación internacional, invitó el 13 de Diciembre último a los Gobiernos de las Américas a hacerse representar en la V Conferencia, cuyo programa definitivo había sido aprobado en sesión del 6 del mismo mes por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

En los años transcurridos entre la IV y la V Conferencia, nuevos problemas y aspiraciones habían surgido para los pueblos del Continente. Más de un Gobierno americano deseó incorporar a la tabla de las discusiones materias no contempladas en el programa primitivo. Después de las deliberaciones del Consejo de la Unión Panamericana, los países proponentes aceptaron las fórmulas de redacción propuestas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. Hughes. Tal ocurrió con la proposición chilena sobre estudio de los medios de limitar los gastos militares y navales, que ya os había anunciado en el mensaje del año último, cuando os dije:

"Chile se ha apresurado a proponer la inclusión en el programa de un punto que ha sido materia en los últimos tiempos de nobles y ejemplares preocupaciones de parte de diversos Estados y que hace ya veinte años había sido objeto de un acuerdo internacional chileno-argentino recordado con simpatías en la reciente Conferencia del Desarme de Washington.

"Si, como es de esperarlo, la iniciativa chilena a que me refiero encuentra acogida en las demás Repúblicas de América, se considerará en Marzo próximo en esta capital la posibilidad de que ellas reduzcan en igual proporción sus gastos militares y navales".

La invitación chilena para la Conferencia encontró favorable acogida en 17 de las 20 Repúblicas americanas.

Bolivia, México y el Perú, fundándose en circunstancias que hemos debido lamentar, se abstuvieron de ofrecer su va-

liosa cooperación a la obra de concordia americana que iba a realizar la Conferencia.

El 25 de Marzo último tuve la honrosa satisfacción de dar la bienvenida a los Delegados de las Repúblicas concurrentes a la Conferencia, que ocupaban, gracias a vuestro gentil ofrecimiento, este mismo recinto.

En tan memorable ocasión cupome la honra de expresar una vez más a la familia americana congregada por iniciativa nuestra, los altos móviles de concordia y solidaridad continental que han inspirado la política exterior de Chile, desde O'Higgins hasta hoy.

Somos deudores de gratitud a nuestros huéspedes por el honor que discernieron al Jefe de la Delegación chilena al designarlo para presidir la Conferencia. El Gobierno nombró a otro de los nuestros para desempeñar la Secretaría General. Y tanto ellos, como el resto de los Delegados chilenos, merecen nuestros parabienes por la forma solícita y eficaz en que han llenado su cometido.

Clausuró sus sesiones la Conferencia el 3 de Mayo último, después de haber firmado un Tratado, tres convenciones y más de cincuenta resoluciones, fecunda labor que constituye otra poderosa causa para que el Gobierno de Chile se felicita de haber promovido su celebración.

Una de las resoluciones establece sobre nuevas bases más equitativas, prácticas y democráticas, la constitución de la Unión Panamericana, célula primaria de la democracia continental, destinada a mantener siempre latente y a afianzar con vínculos indisolubles la fraternidad de los pueblos del nuevo mundo.

El tratado a que ligó su nombre el Ilustre Presidente de la Delegación paraguaya, señor Gondra, asegura el ejercicio de saludables procedimientos de conciliación respecto de los conflictos que pudieran producirse entre los países signatarios, estableciendo así una nueva y eficiente garantía del mantenimiento de la paz en América.

Una de las tres convenciones ha resuelto un régimen común sobre las marcas de fábrica y de comercio y las otras dos una clasificación uniforme de las mercaderías y la publicación de los documentos aduaneros.

Entre las múltiples y útiles resoluciones de la Asamblea de Santiago, quiero citar la que acordó la celebración de un Congreso Pedagógico Panamericano en nuestra capital, para 1925, y que no sólo

reportará ventajas para la educación en todos los países, sino que servirá también para hacer llegar hasta las escuelas los sentimientos panamericanistas que han de florecer y culminar en los hombres de mañana. Hay que subrayar, asimismo, como un progreso evidente, la incorporación al programa de la próxima Conferencia de las cuestiones sociales y de los legítimos derechos de la mujer.

Conviene precisar que todos los temas previamente acordados fueron discutidos y resueltos, excepto uno: el problema del desarme.

Ese punto, propuesto por Chile y modificado en su redacción por el Secretario de Estado, Mr. Hughes, tenía una trascendencia indiscutible. Lo habíamos concebido en el anhelo de detener en este hemisferio la desordenada competencia de los armamentos que fatalmente conduce, en largo o en corto plazo, al estallido de los conflictos bélicos con su horroroso cortejo de odios, de hambre, de miseria y de muerte. Chile deseaba ofrecer a las Delegaciones que iban a cobijarse un momento bajo los pliegues de su bandera, junto con la hospitalidad de su suelo, una bienvenida de paz sincera, de paz durable para todos estos pueblos que nacieron a la libertad unidos como hermanos gemelos y que sólo en la unión podrán realizar la gloria de sus destinos inmortales.

Ojos cegados de pesimismo han creído ver en esta única materia que quedó sin alcanzar definitiva solución, el fracaso total de la Conferencia. No hay tal. Es ésta, sin duda, la más fructífera de las Conferencias Panamericanas celebradas hasta ahora. Sus convenciones y resoluciones, representan por su número, su importancia y su significación, un conjunto comparable al que constituye la suma de las producidas en las cuatro conferencias anteriores.

Y refiriéndose sólo al tema XII, bastan para salvarlo las proposiciones que se aceptaron para uniformar el régimen jurídico de los conflictos armados, para mitigar sus rigores y para evitar por último la guerra misma si todos los países signatarios ratificasen la convención Goudra, a la cual nos hemos referido anteriormente.

Si no se alcanzaron los resultados concretos que se anhelaban, en cambio, los debates, lejos de ser estériles, resultaron altamente provechosos.

Ante todo, las reiteradas declaraciones pacíficas de Chile y su aceptación anticipada de cualquier fórmula para el logro

de estos laudables y humanitarios propósitos, evidenciaron con meridiana claridad la injusticia con que se ha pretendido señalarlos como un pueblo conquistador y militarista; pusieron de manifiesto, asimismo, la verdadera devoción de todos los países del Continente allí representados, en los altares de la paz bienhechora, y permitieron, en fin, que las naciones más directamente interesadas presentaran con franqueza absoluta, disipadora de toda suspicacia, los puntos de vista desde los cuales apreciaban la cuestión.

Fué así como se obtuvo el notorio y considerable avance de reconocer y dejar aceptado unánimemente, no sólo el principio de la limitación de los armamentos, sino que llegó hasta estipularse que se deberían procurar acuerdos directos de los Gobiernos para conseguirlos. La dificultad para el arreglo perfecto estribó en la fijación de las cifras, sin que pudieran obviar este inconveniente las diversas fórmulas con que la Delegación Chilena trató de armonizar las divergencias suscitadas.

Don Antonio Humeus, Delegado chileno, que fué elegido ponente o relator por la Comisión, como pudo haberlo sido uno de los Delegados de otra nacionalidad, en su primer informe se limitó a exteriorizar las opiniones generales en que concurrían todas las voluntades.

Cumpliendo después instrucciones del Gobierno, interpretando su sentir y el de toda la Delegación chilena, sostuvo con lealtad y firmeza nuestra aspiración, invariablemente defendida, en orden a alcanzar una limitación concreta de armamentos que produjera la tranquilidad y la paz incommovible.

El problema queda abierto, entregado a la meditación y al estudio de los patriotas sobre cuyos hombros gravita la responsabilidad de los destinos de sus países respectivos; queda entregado también a la conciencia de los pueblos que en las horas serenas de la tranquilidad espiritual no dejan de recoger casi nunca las vibraciones de la justicia y del bien común.

Se comete grave error si se piensa que la inclusión y discusión del tema haya producido roces entre algunos pueblos. La cordialidad y elevación de los debates prueban lo contrario y, si algún resultado positivo se produjo, fué, precisamente, acusar y evidenciar la existencia de un problema que debe preocupar la atención de América y al cual hay que darle solución.

Ante la magnitud inmensa del beneficio que se persigue, el escollo resulta verdaderamente pequeño, y mi honda fe en los destinos de mi patria y del Continente, me hace vislumbrar desde luego augurios cercanos de que han de consagrar esa ansiada finalidad las negociaciones directas de las Cancillerías.

Confiamos también en la obra personal de los Delegados que han vuelto a sus hogares. No en vano vivieron con nosotros horas de íntima cordialidad; no en vano se generaron leales amistades en medio del espíritu libérrimo que presidió las deliberaciones, en las cuales se puso de manifiesto la absoluta y soberana igualdad de los Estados ante el derecho. Tales características de la V Conferencia Panamericana marcarán una época en la historia del desenvolvimiento de estas trascendentales reuniones de pueblos.

Chile ha seguido colaborando en los nobles propósitos de armonía y cooperación internacional que desarrolla la Sociedad de las Naciones.

La Asamblea reunida en 1922 escogió para su Presidencia al Delegado chileno, señor Agustín Edwards, confiriendo así un extraordinario homenaje a este Continente y en especial a nuestro país. Honrosa y satisfactoria ha sido también para el Gobierno la forma en que fué apreciada por las diversas Delegaciones concurrentes a la Asamblea de 1922, la acertada actuación del señor Edwards en el desempeño de sus altas funciones.

Mi Gobierno estima de positiva importancia regularizar debidamente la permanencia de nuestra Delegación en la Sociedad de las Naciones, organismo que constituye un laudable y grande esfuerzo de cooperación internacional y de avance hacia las soluciones de paz universal. Os encarezco, pues, el pronto y favorable despacho de dos Mensajes sometidos a vuestro estudio y que se relacionan con nuestra representación en esa Sociedad.

En esta reseña de las actividades exteriores de la República no puede omitirse la brillante actuación de nuestro Delegado ante la misma Sociedad de las Naciones, don Manuel Rivas Vicuña y de don Armando Quezada, en la Cuarta Conferencia Internacional del Trabajo, verificada en Ginebra.

Representados allí los proletarios, los capitalistas y los Gobiernos de la mayor parte de los países del mundo para intensificar la producción, merced a la cooperación del capital y el trabajo, correspondió a nuestros Delegados exteriorizar las avan-

zadas aspiraciones de este Gobierno, y les cupo, además, la señalada honra de obtener la aprobación del proyecto que presentaron para reformar el Consejo Directivo sobre bases más adecuadas y democráticas.

Su actuación le valió obtener para un chileno un puesto en ese mismo Consejo en que se debaten los problemas de más vasto interés para la humanidad, honor que se discernía por primera vez a un latino-americano.

En reemplazo del señor Rivas, ha sido encargado de tan importantes funciones nuestro distinguido Ministro en Francia, don Armando Quezada.

Gracias a la aprobación que prestásteis al correspondiente mensaje del Ejecutivo, han sido elevadas al rango de Embajadas las Legaciones de la República en Buenos Aires y Río Janeiro. Los Gobiernos argentino y brasileño han tomado resoluciones análogas por lo que toca a sus respectivas misiones diplomáticas en Santiago. Esta mayor jerarquía correspondía a la importancia que asignamos a estas misiones llamadas más directamente a velar por el desarrollo de las estrechas y múltiples vinculaciones que ligan a los pueblos y a los Gobiernos de los tres países.

Una Embajada especial representó a la República en las festividades con que el Brasil conmemoró en Setiembre último el Centenario de su Independencia. Como un homenaje a la tradicional amistad que nos une con aquel país hermano, nos asociamos a su regocijo declarando día festivo el 7 de Setiembre.

En las ceremonias de transmisión del mando presidencial, verificadas últimamente en la República Argentina, Colombia y el Uruguay, nos hicimos representar también por Embajadas especiales.

La cordial acogida dispensada a estas misiones, que actuaban en tan faustas y memorables circunstancias de la vida nacional de pueblos ligados a Chile por hondos y viejos afectos, ha comprometido la gratitud del Gobierno.

A mediados del año último visitó el país una Misión económica y comercial belga, presidida por M. Rouma, que encontró en el Gobierno y en todos los círculos de este país la acogida que era de esperar, dadas las simpatías que aquí se abrigan para la noble nación belga.

En Octubre de 1922, hizo una visita a Chile el Ministro de Educación Pública de México, señor Vasconcellos, quien pudo comprobar la estimación y afecto que a

nuestro país inspiran aquel pueblo y su Gobierno.

Un lamentable accidente, de que fué víctima en las montañas del Sur, ocasionó en Febrero del año en curso la muerte del Excmo. señor von Erekert, que por muchos años había desempeñado con singular acierto el alto cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania en nuestro país. El Gobierno, que exteriorizó oportunamente sus sentimientos de vivo pesar por tal desgracia, rindió una vez más a la memoria del distinguido diplomático y amigo de Chile, el homenaje de su sentido recuerdo y simpatía.

El lamentado fallecimiento del eminente hombre público don Enrique MacIver dejó vacante una de las cuatro plazas de que consta la representación de Chile en la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya. Para ocuparla ha sido designado el Ministro de la República en Francia, señor Armando Quezada.

El terremoto que el 10 de Noviembre asoló algunas de nuestras provincias del Norte, dió margen, no sólo a manifestaciones de pesar de los Gobiernos amigos, sino también a nobles y generosas donaciones de muchos de ellos para el incremento de los fondos destinados a socorrer a los damnificados. No podría, en esta circunstancia, dejar de consagrar un recuerdo especial a la actitud de las naciones amigas ante nuestra desgracia y de renovar en esta solemne oportunidad la expresión más sincera de nuestro profundo y perdurable reconocimiento.

Entre esas memorables manifestaciones debería tal vez, sin amminorar en nada las proporciones de nuestra gratitud para con todas las otras, hacer una mención especial del generoso rasgo del Gobierno de los Estados Unidos, que envió a Chile en rápida y pródiga misión de alivio de los males producidos por el siniestro, a una división de su Armada, al mando del Ilustre Almirante Cole, de cuya visita han quedado en Chile imborrables y carísimos recuerdos.

Compliendo propósitos enunciados anteriormente, hace poco sometí a vuestra aprobación un proyecto de reforma del servicio consular de la República que, junto con establecer una fiscalización más eficaz de las rentas a su cargo, echa las bases del escalafón de ese personal.

Conforme a las normas de la legislación de la mayor parte de los países, ese proyecto quita a los Cónsules la participación que la ley actual les da en la percepción de los derechos sobre visación de facturas y conocimientos de mercaderías

destinadas a nuestro país, derechos que pasarían a ser pagados en las Aduanas de la República. En compensación de la merma de los emolumentos de los Cónsules que importa la adopción de esa medida, se consulta un aumento de sus sueldos y asignaciones.

Os recomiendo su pronto despacho, así como el del que modifica las condiciones en que los Cónsules deben rendir fianza para responder a los cargos que pudieran resultar en su contra.

Pende de vuestra consideración el Protocolo suscrito entre los Gobiernos de Chile y la Argentina para la construcción del ferrocarril de Salta a Antofagasta y del de Lonquimay a un punto de la línea argentina.

En el Mensaje del año pasado tuve oportunidad de expresar en detalle las razones que justifican la construcción de estas líneas férreas, y me halaga la esperanza de haber comprobado en ese documento que no presentan ellas las dificultades e inconvenientes que algunos les atribuyen.

Razones de diverso orden y de alto interés nacional aconsejan al Gobierno insistir con excepcional empeño en llevar adelante la construcción de estos ferrocarriles, y, en consecuencia, os pido el despacho del Protocolo recordado.

COLONIZACION NACIONAL

Las leyes sobre colonización nacional de los años 1896, 1898 y 1908, continúan aplicándose con regularidad en el territorio austral de la República, como un medio de ir constituyendo legalmente la propiedad rural en esa zona.

La necesidad de crear cuanto antes un organismo encargado de fallar todas las cuestiones que se promuevan a favor o en contra del fisco, relacionadas con mera tenencia, posesión o dominio de las tierras del Sur, sigue siendo anhelo constante del Gobierno, a fin de terminar pronto con el verdadero caos que reina en esa región en materia de títulos de propiedad.

Una vez liquidadas esas cuestiones por el Tribunal Especial cuya creación pende de vuestras deliberaciones y que os recomiendo encarecidamente, se logrará estabilizar la propiedad, y establecido el imperio de la ley en esas regiones, vendrá la sub-división territorial y nacerá el crédito, que ha de facilitar la explotación de grandes extensiones de terreno, hoy improductivas.

Asimismo, es de sumo interés el problema de la constitución legal de la propiedad indígena, de su soce y disposición, como un medio de dar término a las innumerables contiendas que surgen a diario

entre los aborígenes de nuestra raza, debido, en gran parte, al estado de indivisión en que viven.

Al efecto, me permito recomendaros el despacho de los proyectos que, sobre estas materias, penden de vuestro estudio.

El estado de civilización actual de la raza araucana, que no difiere sensiblemente del alcanzado por la generalidad de nuestro pueblo, permite creer que ha llegado el momento de incorporar los indígenas al imperio de la ley civil, que rige a todos los ciudadanos del país, ya que el régimen de excepción en que se les mantiene y que les prohíbe enajenar los terrenos que han adquirido del Estado a título de merced, causa un verdadero mal-estar económico y social en la región austral.

Consecuentes con estos propósitos, el Gobierno prepara en la actualidad un proyecto que consulta estas ideas, el que tendré el honor de someter a vuestra consideración.

OBRAS PÚBLICAS DE TACNA

La constante atención que ha prestado el Gobierno al adelanto de la provincia de Tacna, ha continuado manifestándose con la construcción de las obras públicas para cuya ejecución el H. Congreso autorizó las inversiones necesarias.

Los trabajos de mejoramiento en los caminos de comunicación de los pueblos del interior de la provincia con las ciudades de Tacna y Arica, están ya suficientemente avanzados para hacer expeditas y rápidas las comunicaciones de intercambio con la costa.

Se han atendido las obras de salubridad del puerto de Arica y, terminadas ya las del alcantarillado, se inician ahora las necesarias para aumentar la producción de agua potable.

El saneamiento de los terrenos inmediatos al puerto ha proseguido con toda actividad, y puede asegurarse que el paludismo, que antes era endémico en esa zona, no existe ya ni en Arica ni en sus alrededores.

Están concluidos los trabajos de mejoramiento del edificio del Hospital de ese puerto, que ha quedado provisto de salas higiénicas para la atención de enfermos contagiosos.

Está en plena actividad la construcción de poblaciones obreras en Tacna y en Arica, y pronto podrán entregarse a los trabajadores de ambas ciudades, viviendas cómodas, higiénicas y baratas.

El edificio destinado a cuartel de Artillería de Arica, está también bastante

avanzado, y en muy poco tiempo más se ocupará por alguna de las unidades de esa arma, de la I División.

Es grato consignar que constituye una realidad el éxito de las obras de regadío, ejecutadas por la Compañía Industrial y Azucarera de Tacna con la ayuda del Gobierno. Desde hace algunos meses están terminados los túneles y las labores que ofrecían mayores dificultades del respectivo proyecto, y mediante ellos, se han traído las aguas del río Uchusumá y otros esteros a fecundar los terrenos, hasta ayer estériles, de las inmediaciones de Tacna, que ya empiezan a dar sus primeros frutos.

El ferrocarril de Arica a La Paz, ha continuado mejorando sus servicios y aumentando su material en tales condiciones que puede ahora atender con rapidez y seguridad la movilización de mercaderías a Bolivia y la exportación de metales y demás productos de ese país. En los cuatro primeros meses del presente año, ha llegado a transportar 34,298 toneladas de carga, a pesar de la interrupción del tráfico a Oruro, durante dos meses.

Para la mejor atención de los intereses comerciales de Bolivia, se requería un muelle especial para el servicio de ese ferrocarril, obra que está en construcción y que, mediante los nuevos recursos que espero acuerde el Congreso, habrá de terminarse pronto, lo cual facilitará más aun la movilización de la carga en el puerto de Arica.

El mejoramiento de los servicios administrativos de la provincia de Tacna que prometí en mi último Mensaje, se ha realizado en forma satisfactoria mediante la cooperación inteligente y activa de las autoridades de esa provincia, y de ello han dado expresivo testimonio publicaciones de este último tiempo hechas por los cónsules de diversos países, residentes en Tacna, y por otros caracterizados extranjeros que, con espíritu imparcial y justiciero, han querido contribuir al restablecimiento de la verdad, alterada por publicaciones de origen peruano, dejando constancia de la correcta administración de las autoridades y de las amplias garantías de que gozan en esos territorios todos los habitantes, sin distinción de nacionalidades.

El programa de obras públicas en la provincia de Tacna que se detalla en la ley número 3,789, de 12 de Setiembre de 1921, necesita para realizarse en su totalidad, como estaba ya previsto, mayores recursos que los consultados en esa ley, los que espero habréis de conceder oportunamente.

Insisto con obstinada pertinacia en la

necesidad de reformar la Constitución Política del Estado.

REFORMA CONSTITUCIONAL

Las leyes, y sobre todo las que sirven de base constitutiva a la organización de los pueblos, deben corresponder al estado social del momento histórico en que rigen. Una Constitución dictada hace ya noventa años representa, como es natural, un estado orgánico que no refleja ni de lejos los múltiples aspectos de la vida contemporánea.

La coexistencia de dos Cámaras Políticas de origen popular, con iguales facultades ejercitadas con absoluta autonomía y que pueden llegar a ser contradictorias, constituyen una amenaza para la estabilidad de las instituciones, y, en consecuencia, para el progreso de la República.

Por eso, sostengo que razones de elevado interés nacional, hacen indispensable variar la actual organización del Senado, modificando al mismo tiempo sus atribuciones.

Debe convertirse esa importante corporación en un poder moderador o revisor, sin facultades políticas, consultando los medios para que especialistas de las múltiples actividades de la vida nacional pueda hacer sentir en su Seno una benéfica influencia en la dictación de las leyes.

Tanto la Cámara de Diputados como la designación del Presidente de la República arrancan su origen de la voluntad popular, y con no escasa frecuencia, a través de nuestra historia, ambas entidades se han encontrado en pugna.

La Constitución actual no da solución ni salida a esos conflictos. Verdad es que muchos se han resuelto merced a la cordura y al patriotismo de que tantas y reiteradas pruebas se encuentran en el camino de nuestra vida institucional; pero, el mantenimiento del sistema, sin la debida válvula de seguridad para salvar los posibles conflictos, nos expone a graves peligros, puesto que deja latente la posibilidad de que un día u otro pueda levantarse otra vez el fatídico espectro de 1891.

Las instituciones deben prever e impedir de antemano las situaciones extremas. Resolver la Cámara de Diputados, una vez siquiera durante su período constitucional, a fin de someter la disidencia al fallo soberano del pueblo, es la única medida salvadora posible, el único medio de obviar las graves proporciones y consecuencias de un conflicto semejante.

Motivo de justas críticas sigue siendo nuestro régimen indirecto de elección presidencial. No corresponde en absoluto a la situación actual del territorio, a las facilidades de las comunicaciones y al grado de cultura alcanzado por nuestro pueblo elector. El remedio consiste en establecer la elección directa, justa aspiración de toda democracia bien organizada.

Esta reforma requiere, además, un complemento: la elección popular de un vice-Presidente para que el subrogante del Jefe del Estado, en las circunstancias fijadas por la ley, tenga también la investidura popular que ha de prestigiarlo en el desempeño de sus funciones.

La incompatibilidad entre los puestos de congresales con el de Ministro de Estado o, por lo menos, la pérdida de la investidura parlamentaria como consecuencia de la exaltación a ese puesto, sería una medida muy eficaz para suprimir las nefastas renovaciones de los Gabinetes.

Es indispensable, asimismo, suprimir algunas otras incompatibilidades que alejan de los puestos de elección popular a personas excepcionalmente preparadas para tales funciones y que estarían exentas de la inculpación de falta de libertad o independencia de juicio, que ha sido el motivo fundamental de las incompatibilidades. Atender a esta aspiración responde a la reforma que ya he sometido a vuestra deliberación en este punto.

No puede, tampoco, hacerse esperar por más tiempo la implantación de la dicta parlamentaria, peculiaridad de todo régimen democrático y aconsejada por innumerables razones. Por si fueran motivos de extremada delicadeza personal lo que os impide tomar resoluciones al respecto, el Gobierno aprovechará lo que resta del actual período legislativo para impulsar alguno de los proyectos pertinentes que penden de la consideración del Congreso.

La unión entre la Iglesia y el Estado establecida en nuestra Carta Fundamental y el reconocimiento de la religión católica, apostólica, romana, como religión del Estado con exclusión de todo otro culto, a mi juicio, no deben perdurar en nuestro régimen institucional.

El Estado es una persona jurídica; la religión es un sentimiento, un producto psicológico propio solamente de una persona natural.

El Estado con religión determinada y obligatoria es contrario a la naturaleza física de las cosas, es anti-científico. Por eso, la gran mayoría de los pueblos civili-

zados ha suprimido de sus Códigos fundamentales la religión oficial, reemplazándola por la absoluta libertad de todos los cultos que no contraríen la moral o las buenas costumbres. La tolerancia ha reemplazado al sectarismo, fijando definitivamente como jalones del progreso el respeto sagrado y solemne a la conciencia libre ante la autoridad civil.

No podemos, tampoco, olvidar que el Gobierno de un pueblo representa al conjunto de los ciudadanos; en consecuencia, debe idéntico respeto a la conciencia de todos, sin tomar en cuenta que los creyentes puedan formar grupos grandes o pequeños.

Cuando se dictó nuestra Constitución, comprensible fué que se consignara en ella el artículo 4.º actual, y las demás disposiciones correlativas, porque, en aquella época la unanimidad de nuestros conciudadanos comulgaba casi seguramente con esas doctrinas; pero, el trascurso de los años, la difusión de las ideas, el movimiento natural de la civilización, han hecho prosperar en el país a numerosos ciudadanos que profesan otras comuniones religiosas y que tienen perfecto derecho a ser respetados también en el santuario de sus conciencias.

No acepto hostilidades ni persecuciones contra ninguna religión: sólo pido tolerancia e igualdad para todas, y la exclusión de los privilegios que entrañan siempre una injusticia.

Hay notoria y evidente conveniencia en deslindar francamente el campo donde se desarrollan las actividades de la vida civil, de aquel en que perduran y actúan las inspiraciones respetables del sentimiento religioso.

La experiencia nos enseña que, resistida siempre en sus comienzos toda medida encaminada a la laicización de las instituciones, se arraiga después fuertemente en la vida nacional con el aplauso y beneplácito de todos. Es la consecuencia natural del restablecimiento de la normalidad dentro de los principios básicos que sustentan las organizaciones humanas. En nuestra propia historia política del último medio siglo, hemos visto abolir sucesivamente los tribunales especiales y el fuero eclesiástico; crear los cementerios laicos y las leyes de registro y matrimonio civil. Grandes agitaciones, verdaderas tormentas de enconadas protestas, conmovieron al país al iniciarse estas reformas; se realizaron, sin embargo; son aceptadas hoy por la opinión unánime y nadie puede discutir la utilidad y trascendencia que ellas importan para el progreso social. Resistirlas hoy sería absurdo. Lo mismo ocu-

rrirá el día que alcancemos la meta anhelada en el orden ascensional de estas reformas.

Bajo el gobierno del eminente Prelado, honra de nuestro país y del Continente entero, que dirige hoy los destinos de la Iglesia, mucho se ha avanzado hacia el prudente equilibrio de la separación que debe mediar entre lo espiritual y lo material.

Gracias a él, en buena parte, las actividades del orden temporal no han sido perturbadas por indebidas intromisiones de la Iglesia o del clero. Es leal reconocerlo, y ha sido leal retribuirlo. Esta actitud ha extirpado las posibles represalias, haciendo desaparecer, al mismo tiempo— ¡y ojalá que sea para siempre! — las luchas acérrimas y apasionadas que engendran tales roces. Es esto una prueba experimental de los buenos frutos que se recogen cuando se circunscriben las actividades religiosas al campo espiritual que les es propio.

Pero, la vida de un hombre es siempre un instante en la historia de los pueblos, y subsiste por eso la conveniencia de trasportar a la ley lo que la práctica ha evidenciado.

Pensando de seguro en esto mismo, decía uno de los más eminentes y respetables prelados de la Iglesia chilena, don Rafael Valentín Valdivieso, en un memorable discurso pronunciado en la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas, el 30 de Abril de 1859: "El interés supremo de la Iglesia es que, en medio de las vicisitudes y agitaciones por que pasan los pueblos, la religión no sufra detrimento. Pero desde que sus ministros se abanderizan en los bandos políticos, ya comprometen los intereses sagrados que están a su cargo. A los ojos de sus adversarios vienen a identificarse la religión y la política".

En seguida agrega: "El porvenir de la Iglesia, los más preciosos intereses de la religión, quedarían, pues, vinculados a la fortuna de un partido. Cuando éste entre en la condición de los vencidos, la Iglesia será una de las primeras víctimas del odio y venganza de la facción victoriosa. Si, al contrario, guarda con todos los partidos una neutralidad prudente, la Iglesia es respetada de todos y si nada gana con el triunfo de uno, nada tampoco pierde con la caída del otro. Conserva siempre expedita su acción, y su voz es escuchada sin desconfianza ni recelo en todas partes".

Es lo que yo anhelo vivamente para mi patria: la Iglesia, las comuniones religiosas, cualesquiera que sean sus dogmas y creencias, dedicadas exclusivamente en su acción al terreno de las conciencias, peculiar y propio del orden espiritual; el Es-

tado neutro e igualitario, sin privilegios ni excepciones, dando ejemplo de respeto a todas las conciencias y proyectando las garantías que en materias religiosas, como en todo, corresponden por igual a la totalidad de los habitantes.

Estas ideas concentradas en mi espíritu son la base de un proyecto de reforma constitucional sobre estos tópicos que, conforme a reiteradas promesas, tengo hace tiempo estudiado y redactado.

No lo he sometido hasta hoy a vuestras deliberaciones porque no deseo convertirlo en orifama electoral, cosa que no corresponde a las funciones de mi cargo. Tampoco he querido distraer vuestra atención de otros problemas impostergables y de palpitante actualidad, ni es mi propósito, por último, entregar un proyecto de esta entidad para engrosar el archivo parlamentario. Escogeré el momento que considere oportuno para presentarlo, cuando la voluntad soberana de la nación, manifestada en la forma prescrita por las leyes, me indique que haya posibilidad de que se le estudie y se le despache.

Es muy doloroso venir repitiendo en cada ocasión que os hablo los mismos conceptos; pero, aunque con desaliento y desconsuelo, creo de mi deber insistir en llamar la atención sobre tópicos que reputo de salvación pública y hacia los cuales hay que orientar seriamente la conciencia del país y la labor patriótica de los legisladores.

La inestabilidad ministerial constituye una práctica tan nefanda que asume las proporciones de una verdadera calamidad nacional.

No es posible administrar, ni organizar, ni reformar nada, ni realizar ningún programa definido y continuo de Gobierno en este régimen de dolencia crónica en que al respecto vivimos.

Naturalmente que, siendo el Presidente de la República el Jefe de todos, debe a todos iguales garantías y respeto a sus derechos legítimos; pero, es verdad también que él representa las aspiraciones e ideales cristalizados en los programas de los partidos políticos que lo exaltaron a la primera magistratura y que debe procurar, en consecuencia, por cuanto medio lleito esté a su alcance, la realización de las reformas que esos programas consultan y que originaron la cruzada de opinión que lo llevó al poder. Pero dentro del régimen de rotativa ministerial incesante es imposible realizar ningún programa, ni atender, con la atención que requieren, los

grandes problemas que miran al interés supremo de la Nación.

El es el que me incita a golpear de nuevo en vuestra conciencia, a invocar vuestro noble patriotismo para que, en un arranque vigoroso y tesonero, cooperéis a salvar a este país de tan grave y profundo mal que lo estagna y desorganiza en el interior y lo desprestigia más allá de las fronteras.

Es indispensable también corregir una vez por todas, los defectos cada vez más hondos de nuestro parlamentarismo. Reducir su acción a las facultades que le son propias; activar el trabajo de las comisiones; adoptar procedimientos para terminar los debates con rapidez y oportunidad; limitar el derecho de interpelación, son medidas que contribuirían, sin duda alguna, a hacer más fáciles y eficientes vuestras disciplinas parlamentarias.

Cuando se hace abstención de los intereses transitorios para considerar sólo los destinos de la República, unánimemente se reconocen los beneficios de estas reformas que harían tanto más fecundas las importantes y elevadas labores del Poder Legislativo. Un solo impulso de patriótico entusiasmo bastaría para adoptarlas, y no habría suficientes palabras de gratitud para recompensar a los partidos o a los hombres que quisieran acometerlas.

LEGISLACION SOBRE EL TRABAJO

En Junio de 1921, hace ya dos años, sometí a vuestra consideración el proyecto del Código del Trabajo, en el cual se consignan algunos de los progresos que más urgentemente reclama el pueblo laborioso en nombre de la justicia y la solidaridad sociales.

He ofrecido reiteradamente y en diversas ocasiones mi concurso personal para la dictación de este conjunto de disposiciones de tanta trascendencia y, hasta hoy, no se ha obtenido ninguna ley social fuera de la humanitaria que fijó el peso de los sacos de carguío. Parece que hubiéramos olvidado que el Tratado de Versalles, que originó de la constitución de la Sociedad de las Naciones, de la cual formamos parte, estableció en su parte XIII, Sección I, la organización del trabajo. De manera que estamos ligados por la fe solemne de una convención internacional a aceptar siquiera las disposiciones mínimas acordadas en las Conferencias del Trabajo que se celebraron en Nueva York en 1919, en Génova en 1920 y en Ginebra en 1921 y 1922.

No debemos diferir, pues, por más tiempo la dictación de ese Código a que nos

conminan las obligaciones internacionales contraídas solemnemente. Aun no se ha visto el caso de que Chile haya dejado de cumplir un compromiso y es imposible que queramos hacernos culpables de semejante negligencia.

Os encarezco, pues, con toda la persuasión de que soy capaz, el pronto despacho de ese proyecto, tanto por la justicia que envuelve como por el buen nombre de la Patria. La obra, por lo menos en parte, ha sido ya considerablemente facilitada merced a la labor de la Honorable Comisión Mixta de Senadores y Diputados designada al efecto, la cual ha puesto término al estudio de los siguientes capítulos:

- 1.º Contrato del trabajo;
- 2.º Jornada del trabajo;
- 3.º Edad mínima de admisión a los trabajos industriales;
- 4.º Trabajo de las mujeres y niños;
- 5.º Higiene y seguridad de los talleres;
- 6.º Sindicatos profesionales; y
- 7.º Tribunales de conciliación y arbitraje.

Bastaría, pues, un arranque de buena voluntad para que el Congreso diera satisfacción a esta demanda tan humanitaria y tan sentida.

La dictación de ese Código obedece, además, a exigencias poderosas de carácter económico. Si no hay armonía entre el capital y el trabajo, si no se defiende y ampara la personalidad del trabajador, la producción será grave y realmente perturbada.

Para que el hombre sea factor eficiente de producción requiere salud que lo capacite para el trabajo, educación para desarrollar las aptitudes necesarias y una mínima holgura para tener voluntad de trabajar.

Y a todas estas consideraciones de justicia, de interés económico, de la fe empeñada, se suma el sagrado y noble deber de tender mano generosa a los que sufren y que representan, sin embargo, un rodaje de primordial importancia en el organismo social y en la más valiosa de sus funciones: la producción.

Estos mismos principios fueron, por último, los que indujeron a la solemne asamblea internacional que acabamos de despedir, a señalar a la atención de América el estudio de este trascendental problema, formulando, desde luego, esta altísima resolución que condensa en definitiva la doctrina que ha de inspirar la legislación americana respecto a los problemas económico-sociales: el trabajo humano no puede considerarse como mercadería o artículo de comercio.

¿Qué diremos al Continente cuando nos reclame la deuda contraída por el órgano autorizado de nuestros representantes, a uno de los cuales, don Manuel Rivas, cupo el alto honor de formular las respectivas indicaciones que aprobó la Conferencia?

No se ha conseguido tampoco hasta hoy la dictación de la ley que os he venido reclamando insistentemente y que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, departamento indispensable para atender, organizar y metodizar todos los complejos aspectos de estos importantísimos problemas. A pesar de carecer de estatuto orgánico que fije sus atribuciones y los medios necesarios para aplicarlos, la Oficina del Trabajo sigue realizando, con afanoso empeño, una intensa y fructífera labor en las diversas materias que son de su incumbencia. Continúa velando por el estricto cumplimiento de las leyes vigentes relativas al trabajo y las demás de carácter social en que debe necesariamente tener intervención.

Sus investigaciones y publicaciones proporcionan interesantes y útiles datos sobre salarios, precios de habitaciones baratas, costo de vida de obreros y empleados, efectuando así bases y elementos necesarios para prestar, en ciertos casos, debida y justa asistencia legal.

Merece mención especial la forma en que dicha Oficina preparó los cuestionarios para la representación de Chile en la IV Conferencia Internacional del Trabajo, como también los que fueron menester cuando la misma materia fué tratada en la orden del día de la Liga de las Naciones. La propia Oficina Internacional los distinguió en forma muy honrosa por la capacidad y eficiencia de la repartición nuestra que los presentó.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El proyecto que crea el Ministerio de Agricultura, que oportunamente mereció la aprobación del Honorable Senado, se encuentra pendiente de la Honorable Cámara de Diputados, en situación de votarse las indicaciones y modificaciones formuladas durante la discusión.

El pronto despacho de esta ley obedece a una necesidad efectiva y real; a una verdadera aspiración nacional que se hace sentir con perseverante energía desde hace mucho tiempo.

Os pido con insistencia que tengáis a bien aprobarla, pues, es urgente dotar a la Administración de un Departamento de Agricultura e Industria, que abarque también el ramo de Colonización y que dirija

en forma metódica y científica el cultivo de la tierra. Vigorizar la producción y resolver en su base los problemas relativos a la alimentación abundante y barata, importan incrementar la riqueza pública y la riqueza pública y la economía nacional.

Necesario tributo de equidad social que debe ser cubierto sin más retardo, sería vuestro dictamen definitivo sobre el proyecto pendiente que mejora la situación de los empleados particulares y que yo reclamo de vuestro espíritu justiciero.

El 10 de Noviembre del año recién pasado, fuimos dolorosamente sorprendidos por un violento terremoto que arruinó varias ciudades de la provincia de Atacama dejando a sus desgraciados habitantes en el desamparo y la indigencia.

Tan pronto como me impuse de la catástrofe, creí de mi deber acudir personalmente con los elementos necesarios para ofrecer los primeros y más urgentes auxilios, como efectivamente se hizo en la mejor forma posible y hasta donde las circunstancias lo permitieron.

Desde aquella época, profundamente afectado con los cuadros de miseria y horror que contemplé, he hecho constantemente afanosos esfuerzos por atender a la más eficaz y rápida readificación de las ciudades destruidas.

Múltiples obstáculos han impedido la realización de este propósito, y hecho infructuosa toda decidida voluntad para reparar los daños. Felizmente, las dificultades tienden a desaparecer. El Gobierno, de acuerdo con el Comité de Socorros que tan abnegadamente preside el Honorable Senador por Santiago, don Ismael Tocornal, acreedor a la gratitud pública, acaba de designar un comisionado especial para que se traslade al terreno y active los trabajos de reconstrucción, aplicando la ley de auxilios de crédito que acabáis de despachar y tomando todas las otras medidas que las circunstancias requieren. Se hace, si indispensable, dictar leyes y reglamentos para la edificación urbana conforme con los principios de higiene pública, de viabilidad económica, seguridad contra terremotos, inundaciones e incendios, etc., pues aún cuando son estas atribuciones propias de las Municipalidades, atendiendo la gravedad y a la excepcional situación del caso, estima el Gobierno que hay conveniencia en que se le otorguen las facultades necesarias para garantizar debidamente la salud y la vida de los miles de habitantes damnificados. Confío en someter pronto a vuestra consideración el respectivo proyecto.

Me es grato dejar constancia de que la reanudación de las faenas salitreras ha puesto feliz término al problema de la desocupación en la zona Norte. Más afortunados que muchos otros países, se terminó de hecho el régimen de los albergues por cuenta del Estado, que no habría existido si hubiéramos legislado oportunamente, estableciendo el seguro para el *chomage* o desocupación. Sirvanos una vez más la dolorosa experiencia del pasado para prevenir daños eventuales del porvenir.

Penden de vuestra consideración dos proyectos, remitidos uno el 26 de Octubre de 1921 y otro el 31 del mismo mes y año, que tienden a la solución definitiva y conveniente del problema del alcoholismo, en general, y especialmente en la zona carbonífera. Reiterando la recomendación que os hiciera en el Mensaje del año último, cumplo con un deber al encareceros nuevamente el pronto despacho de esas disposiciones legislativas que persiguen la defensa de la raza y el progreso moral y económico del país.

BENEFICENCIA PUBLICA

Las actividades de la Beneficencia Pública, reglamentada en sus líneas generales por el decreto de 1919, se han desarrollado dentro de las dificultades inherentes a una organización que crece año a año por las obligadas necesidades y el progreso incesante de la medicina preventiva y curativa. Al mismo tiempo, la gran mayoría de las Juntas de Beneficencia de Norte a Sur del país han reclamado urgentemente auxilios extraordinarios para cubrir sus déficits, capítulo por el cual se han destinado, según la ley 3.797, de 13 de Setiembre de 1921, \$ 2.203.450,44 a la Junta de Santiago y \$ 3.000.000 a las demás Juntas del país y que el Ejecutivo se ha visto en la dolorosa necesidad de reducir proporcionalmente dentro de los escasos recursos de la Caja Fiscal del año próximo pasado.

A pesar de estas deficiencias, es grato dejar constancia del sano espíritu de trabajo que preside la labor del Consejo Superior de Beneficencia Pública y de las Juntas departamentales que, con escasos elementos, han realizado progresos materiales y de organización. Testimonio de lo anterior es el establecimiento de la Sección Internado en los hospitales de Santiago y Valparaíso y en preparación en algunos hospitales de provincia, en donde los jóvenes licenciados en medicina deberán realizar el año reglamentario de práctica en calidad de internos para optar al grado de médicos cirujanos. De la misma

manera, han funcionado las escuelas de enfermeras en diversos hospitales de la capital y de Valparaíso, destinadas a la formación de un personal idóneo y uno de los elementos de mayor valía en la asistencia de los enfermos, que nos encaminará al establecimiento de las enfermeras visitadoras.

Han sido aprobadas por el Consejo y repartidas a las diferentes juntas departamentales las bases para los reglamentos internos de los hospitales, que son el resultado de larga y paciente experiencia y permiten uniformar los servicios dentro de un concepto moderno y técnico.

La Oficina de Arquitectura del Consejo ha confeccionado durante el año los planos de los hospitales de Constitución y Punta Arenas, Asistencia Pública, de Coihueco, capilla y claustro del Hospital de San Juan de Dios de Valparaíso, Maternidad de Buin y de Linares, Pabellón de Infecciosos del Hospital de Tomé y Morgue de Valdivia. Además, ha estudiado la reconstrucción de los hospitales de la provincia de Atacama azotada tan duramente por el terremoto. En la actualidad se construye el Hospital de Copiapó con planos elaborados por la nombrada oficina y bajo su vigilancia y se activan los estudios para el de Valdivia. Es digno de acotar la celeridad con que se ha solucionado este problema, debido en gran parte a los estudios y planos modelos que ya tenía elaborados la Oficina de Arquitectura, por siguiendo la obra de modernización de nuestros servicios hospitalarios, así como a la noble ayuda de la sociedad de Valparaíso encabezada por uno de nuestros más dignos benefactores.

El problema de beneficencia pública necesita una pronta solución; es necesario darle al Consejo Superior mayores facultades y medios para controlar debidamente los servicios apartados de la República; se impone una modernización de la asistencia de los alienados que vegetan en la ociosidad de nuestros manicomios; debemos establecer la Colonia Agrícola para llevar a estos infelices enfermos a un ambiente de trabajo y de recreo que los coloque en las mejores condiciones de curabilidad, de acuerdo con la experiencia ya establecida en otros países de Europa, Norte y Sur América.

El punto de vista financiero de la Beneficencia Pública es indudablemente el problema basal de estos servicios. Cada día que pasa se hace más difícil la estabilidad de las finanzas y esto se agrava por el ensanche, progreso y encarecimiento de la vida.

Los hospitales y establecimientos de la Beneficencia Pública tienen 16,747 camas; de éstas sólo aproximadamente el 16 por ciento se costean sus gastos o dejan una pequeña utilidad. Tenemos, por lo tanto, una pesada carga que grava las cajas de las juntas que se traduce desde hace cinco años en déficit ascendente hasta llegar en el presente a la suma de más o menos \$ 6.600.000. La Caja Fiscal ha debido saldar este déficit, pero no lo ha hecho por las dificultades inherentes a nuestra penuria financiera, por lo cual se impone la necesidad de buscar una fuente segura y automática de recursos que no esté expuesta a las crisis del Erario o a las fluctuaciones de nuestro mercado.

El 7 de Diciembre de 1922 tuvo la satisfacción de inaugurar el II Congreso de Beneficencia Pública, hermoso torneo en el cual se estudiaron y resolvieron importantes problemas relacionados con este ramo y principalmente los que se refieren a su organización y a la necesidad y forma de arbitrar recursos para atender con la debida eficacia tan elevada función social. El Gobierno siguió con especial interés las deliberaciones de aquella asamblea y aprovechará debidamente sus acuerdos.

Al mismo objetivo de defender la raza tendía el III Congreso Americano del Niño, celebrado en Río Janeiro a fines de Agosto pasado, y en el cual representó a Chile una delegación compuesta de la doctora señorita Cora Meyers, de la señorita Elvira Santa Cruz, de los médicos señores Eugenio Cienfuegos y Oscar Muñoz y del Visitador de Educación Física, don Guillermo Martínez.

Se estudiaron todos los aspectos sociales, higiénicos, educacionales y médicos concernientes al niño y se adoptaron numerosas resoluciones sobre el particular, muchas de ellas propuestas por los representantes chilenos.

El que más directamente nos afecta, fué el acuerdo de designar a nuestra capital como sede del IV Congreso, que ha de verificarse en 1924.

Preciso será corresponder dignamente al honor discernido a nuestro país, y al efecto, se consultarán los fondos necesarios en la Ley de Presupuestos del año venidero.

LOS SERVICIOS SANITARIOS

La Dirección General de Salud continúa atendiendo activamente la situación sanitaria del país.

Ha prestado especial atención al exterminio de las epidemias de viruela y de

tifo exantemático, de las cuales aún quedan, por desgracia, algunas manifestaciones.

La primera de esas enfermedades, que ha tenido una grande extensión en los últimos tiempos, tanto en Europa como en América, se encuentra hoy entre nosotros casi enteramente dominada, mediante las numerosísimas vacunaciones anti-variólicas que se han practicado, bajo el imperio de las disposiciones del Código Sanitario y de los reglamentos pertinentes, que obligan la vacunación y revacunación de todos los habitantes del país.

Hoy por hoy, sólo existen algunos focos en el centro y Sur, y es de esperar que serán completamente extinguidos mediante la acción eficaz de la vacuna.

Se han practicado, durante el año último, más de 1.100.000 inoculaciones, todas con virus elaborado en nuestro Instituto de Higiene, que ha producido 2 millones 674,135 dosis, en ese mismo tiempo.

El trabajo de vacunación se ha hecho con un personal de vacunadores de planta muy reducido, y ayudado por gran número de extraordinarios, contratados especialmente.

Este sistema es oneroso y, en general, el personal es poco idóneo. Es, pues, necesario aumentar los de planta.

La epidemia de tifo exantemático está, a la fecha, reducida considerablemente, y en toda la República hay alrededor de 70 casos, entre convalecientes y enfermos.

El Instituto de Higiene ha continuado elaborando los sueros y vacunas necesarios para el servicio de provisión contra las enfermedades infecto-contagiosas; entre ellos, el suero anti-diférico, las vacunas anti-rábica, variólica y tífica, tuberculina, etc., en forma tal que no ha habido necesidad de recurrir al extranjero.

Los servicios de desinfección pública han estado atendidos por las 16 Oficinas que para este objeto existen en el país.

Es menester dotar a cada departamento de la República de un Desinfectorio, a fin de poder hacer la profilaxis contra las enfermedades infecciosas de manera más eficaz.

El Gobierno se ha adherido a la Convención de La Haya sobre introducción y exportación de opio, de cocaína y de otros alcaloides nocivos, y ha promulgado, al efecto, la ley respectiva.

Los recursos con que ha contado la Dirección General de Sanidad, hasta la fecha, han sido escasos y no siempre proporcionados con oportunidad.

Es preciso dotarla de entradas propias, y con ese objeto se halla pendiente ante vosotros un proyecto que grava la impor-

tación de las preparaciones farmacéuticas extranjeras con una estampilla de impuesto de veinte centavos, cuyo producto se destinará a los servicios sanitarios.

Como he dicho en el año último, el personal que tiene la Dirección General es incompleto, y especialmente en lo que se refiere a la Inspección Sanitaria de Zonas.

Por este motivo es necesario despachar el proyecto que pende de vuestra consideración, relacionado con la materia.

El Gobierno se ha preocupado con interés de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Durante el año se terminaron las obras de filtración y clarificación del agua potable de Concepción y las de clarificación y aumento de dotación del servicio de agua potable de Rancagua.

Se han iniciado las obras de agua potable de Santa Cruz y se continúa el mejoramiento de las de Curicó y Quirihue, que pronto quedarán terminadas.

Se han hecho convenios con los propietarios de las redes de distribución de agua potable de Taltal, mediante los cuales se suministrará el agua a la población por cuenta fiscal, lo que ha permitido rebajar el precio en más de un 60 por ciento.

Felizmente estos convenios han sido debida y favorablemente finiquitados por el proyecto de ley respectivo al cual habéis prestado vuestra aprobación.

Para la mejor explotación de los servicios de agua potable y desagües, es también de imprescindible necesidad el despacho del proyecto que los reorganiza, en el cual se consultan economías para el futuro y disposiciones beneficiosas para el Estado, los particulares y el personal de empleados.

En el mes de Noviembre del año último, se colocaron bonos con cargo a la ley N.º 3.849, con cuyo producto se procederá a la ejecución de las obras de alcantarillado autorizadas por la misma ley.

Este servicio sigue extendiéndose en la capital y se practican nuevos estudios para establecerlo en los barrios que no lo tienen.

Por contribución de alcantarillado se percibió en el año último la cantidad de \$ 1.570.521.79.

De acuerdo con las leyes respectivas se prosigue la pavimentación de las calles de la ciudad, como también en la Avenida Irarrázaval, Comuna de Ñuñoa, obras que se encuentran bastante avanzadas.

Se atiende a la conservación de los 640 mil metros cuadrados de pavimento ejecutados por el Fisco, notándose en general

las calles en buenas condiciones para el tránsito.

HABITACIONES PARA OBREROS

El Consejo Superior de Habitaciones para Obreros ha desarrollado su acostumbrada actividad de acuerdo con la misión que le encomendara la ley, tratando por todos los medios a su alcance de mejorar las habitaciones obreras, mediante el saneamiento de las existentes, edificación de poblaciones modelos, propaganda y vulgarización de todo lo que se refiera al confort y economía de la vivienda, a cuyo efecto ha publicado regularmente la "Revista de la Habitación"; y cooperando a todas las iniciativas que tiendan al mismo fin, como han sido durante el año último la Exposición de la Habitación Económica organizada por la Cámara de Comercio, y la Fundación del Museo Social de Chile.

Ejercitando su misión de saneamiento, en el año último, el Consejo se pronunció sobre 126 informes de casas inhabitables y 197 de insalubres, que correspondían a un total de 4,412 piezas ocupadas por 11,039 personas; obtuvo la demolición de 681 piezas, la reparación de 914 piezas insalubres y la clausura con la fuerza pública de 188 piezas en el mismo estado, en cumplimiento de sentencias judiciales. La acción contra los propietarios que se negaron a cumplir las órdenes del Consejo, comprende la tramitación de 203 juicios, de los cuales se fallaron 78.

En su labor de estímulo a la edificación higiénica y barata, aprobó planos para la edificación de 18 citees con un total de 318 casitas y 788 piezas, y declaró acreedoras a los beneficios de la ley, once citees con 128 casas compuestas de un total de 474 piezas.

Como en años anteriores, se ha continuado regularmente la administración y colocación de las poblaciones modelos de San Eugenio y Santa Rosa en Santiago, del barrio de 70 casitas en Chillán y de las 16 de Talca, habiendo ya en la población Santa Rosa 13 familias dueñas de sus casitas por haber pagado totalmente su precio y 23 en San Eugenio.

En el curso del año 1922 se terminó la edificación de 14 casitas en Valdivia, con fondos provenientes de los remates de prendas de plazo vencido. Tales edificios han producido muy buen resultado, encontrándose ya totalmente colocados entre los obreros de esa ciudad que se los disputaron por las muchas comodidades que ofrecen, atendido su bajo precio.

Actualmente se están edificando 23 casitas de 2, 3 y 4 piezas y sus respectivos

servicios, en la Avenida San Luis de esta ciudad, en las que se invertirá la suma de \$ 100,000 del producto de saldos de remates.

El Consejo ha procurado recaudar la mayor suma posible de dichos saldos, que le ha asignado la ley, fiscalizando activamente los servicios prestatos en que se producen, a fin de dar con ellos mayor desarrollo a su obra constructora.

El Consejo Superior, ejerciendo la misión de supervigilancia que le corresponde sobre los Consejos Departamentales, no ha cesado de estimularlos al trabajo y ha obtenido una activa labor de los de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Viña del Mar, Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Taichuano, Valdivia, y también de los de Maucagua, San Fernando, Linares, Lautaro, Temuco, Puerto Montt y Punta Arenas. En estas ciudades, especialmente en las primeras nombradas, los Consejos de Habitaciones han desarrollado una activa labor de saneamiento, de la que han dado cuenta al Consejo Superior por medio de la transcripción periódica de las actas de sus sesiones.

ESTADISTICA

Los trabajos de recolección y publicación de los datos estadísticos se han continuado con satisfactoria regularidad.

La lisonjera acogida que ha encontrado el "Boletín Mensual Estadístico" dentro y fuera del país, aconseja su publicación en otros idiomas, y así desde fines del año último, se publica en español, francés e inglés. Tan pronto como los recursos lo permitan, se adoptará igual temperamento con la Síntesis anual.

Desde hace más de un año se encuentra terminado el censo verificado en 1920, sin haber podido procederse a su publicación por falta de fondos. Creo inoficioso encarecer la conveniencia que hay en no retardar por más tiempo dicha publicación y la necesidad de conceder los recursos necesarios para efectuarla.

La Dirección de Estadística se ha preocupado en los últimos meses de la revisión concienzuda y sistemática de los límites de las provincias y departamentos del país, en todas aquellas secciones en que se han ofrecido dudas o dificultades, y en breve presentará un trabajo completo sobre la materia.

Desde el año en curso, se publicará un resumen de la Estadística Comercial, de acuerdo con la clasificación de Bruselas, en cumplimiento de los diversos convenios internacionales suscritos al efecto por el Gobierno de la República.

La necesidad de mejorar el servicio

en lo que se refiere a la estadística comercial, se impone cada día con mayor fuerza. Pende de vuestra consideración un proyecto de ley que contempla diversas reformas encaminadas a mejorar esta rama de la estadística, sin gravamen alguno para el Fisco y sin imponer tampoco obligaciones onerosas a los particulares. Su despacho importaría un paso de efectivo progreso en los servicios estadísticos del país.

POLICIAS FISCALES

Una vez más os debo recomendar el estudio del proyecto que actualmente se encuentra en el Senado, sobre organización general de las policías fiscales de la República.

En ese proyecto se consulta la unificación de todos los cuerpos, y el mando único, con su escalafón respectivo, para abrir carrera a los ciudadanos que se dediquen al servicio de policía, con los alicientes de la estabilidad en el puesto y el reconocimiento de los verdaderos méritos. Comprende, asimismo, el Proyecto, la organización de la Escuela Policial, plantel de educación indispensable para la formación de un cuerpo de oficiales idóneo y competente.

En su oportunidad se presentará un proyecto de recursos, para financiar la Ley de Organización, a fin de ampliar estos servicios, que hoy son muy deficientes, sobre todo en las policías de Santiago y Valparaíso, cuyas dotaciones, salvo pequeñas diferencias, son las mismas que tuvieron hace veinte años.

La actual dotación de las policías fiscales de la República es de 7.870 individuos de tropa uniformados, sin contar con las Secciones de Seguridad, cuyo número es muy reducido. Esta dotación, para que sea eficiente, deberá elevarse a 12.000 hombres, entre jefes, oficiales y tropa.

CUERPO DE CARABINEROS

El Cuerpo de Carabineros, durante el año que termina, ha cumplido su misión en una forma por demás satisfactoria, manteniendo el orden público en los centros mineros e industriales y en los campos más apartados. Pero como he hecho presente en otras ocasiones, su dotación de oficiales sub-oficiales y tropa no guarda armonía con las funciones que tienen que desempeñar y es indispensable aumentar esta importante repartición, de manera que su efectivo esté en relación con las necesidades de su servicio.

Durante el año 1922 el Cuerpo de Carabineros tuvo a su cargo la dirección y

funcionamiento de los albergues que existían en esta capital, y es pública y notoria la forma plausible en que atendió ese cometido, hasta llegar a la disolución completa de ellos, colocando a los cesantes en las distintas faenas del país.

En las provincias del Sur, los carabineros tuvieron que desarrollar una persecución enérgica y tenaz contra el vandalaje y cuatrismo, que habían asumido proporciones alarmantes, consiguiendo llevar el orden y la tranquilidad a esa región.

Los carabineros también han prestado valiosos servicios en la persecución de contrabandos de ganado en las provincias del Sur; en el servicio de estafetas de correo en los campos; en el servicio de aduana en los puertos; en el terremoto de Atacama, etc., etc., servicios todos que han contribuido a prestigiar más y más a dicho Cuerpo, y a que en todas partes se le guarde el respeto y la consideración que merece.

CORREOS Y TELEGRAFOS

En Correos y Telégrafos el servicio ocasionó un gasto inferior a 14 millones de pesos, haciéndose notar que el aumento de entradas las aproxima al financiamiento. Estas fueron las siguientes:

Mobilización de 97.274.661 objetos postales.	\$ 5.837.438
Producto de otros ramos postales.	1.303.576
Porte correspondiente a 57 millones 500.000 objetos liberados.	673.183
Transmisión de 2.292.000 telegramas.	4.277.056
Precio de los telegramas liberados.	1.008.547

O sea un producto de . . . \$ 13.100.000

En el curso del año se dictaron los siguientes Reglamentos: suscripciones por correo, a diarios y periódicos; uso de las franquicias o liberaciones de porte; clasificación de las oficinas con relación a sus servicios; venta y compra de obras científicas y literarias por medio del correo; encomiendas postales con portes de un kilo y hasta el máximo de siete; giros y bonos postales y giros telegráficos; registro de firmas telegráficas; servicio de correspondencia, con arreglo a las innovaciones del régimen universal; cartas y cajas con valor declarado, admitiendo su seguro por caso fortuito o fuerza mayor; sanciones de los méritos y faltas del personal, en relación de empleados, y paquetes postales de impresos con porte reducido y hasta 5 kilos de peso.

Independientemente de estos Reglamentos, el servicio ha tenido una especial atención de mi gobierno, secundando la acción sostenida que lo conduce al mejoramiento, no obstante las dificultades consiguientes a la situación económica que ha impedido destinar las sumas indispensables para satisfacer necesidades apremiantes, como las de incrementar los elementos de transporte de la correspondencia, el establecimiento de oficinas ambulantes que reemplacen, en los ferrocarriles, a los carteros o valijeros que hoy viajan a cargo de despachos cerrados, y la modernización de los elementos que emplean los contratistas de transporte de correspondencia entre las estaciones y las oficinas y entre las localidades que carecen de comunicación ferroviaria.

Las conmociones sísmicas en la zona Norte vinieron a agravar las malas condiciones de las líneas telegráficas que prestan sus servicios sin que desde hace 15 años se renueven sus hilos y su postación, limitándose el estado de ellas a las reparaciones ligeras que las reducidas sumas disponibles únicamente hacen posible, aun cuando son conocidos los peligros de que por falta de comunicación que implicaría fuertes gastos después de haber ocasionado considerables perjuicios al comercio y perturbaciones en la administración del país, lo que es forzoso evitar, destinando o previendo males de tanta entidad, las sumas que sean necesarias.

SERVICIO JUDICIAL

El Mensaje anterior se refirió al proyecto de ley propuesto en Mensaje de 25 de Junio de 1921, de acuerdo con lo manifestado por la Excm. Corte Suprema, con ocasión de la vacancia de uno de los cargos de Ministro de ese Tribunal, proyecto que consulta la reducción de dos plazas de Ministros y restablece el sistema de funcionamiento ordinario de la Corte Suprema en una sola sala. Aprobado dicho proyecto por la H. Cámara de Senadores y pendiente aún en la H. Cámara de Diputados, la Corte Suprema, en virtud de diversas consideraciones relacionadas con el servicio y en atención a que la disposición de la Ley de Presupuestos de 1922, que ordenaba dejar sin proveer las dos primeras vacantes de Ministros que ocurrieran en ese Tribunal, había caducado con la vigencia de dicho Presupuesto, acordó basar las listas correspondientes para llenar las dos vacantes de Ministros que se habían producido y que

no habían podido llenarse conforme al mandato de la Ley de Presupuestos de que se ha hecho mención.

No obstante que las dos plazas referidas han sido llenadas, el Gobierno recomienda la aprobación del proyecto que propuso con el recordado Mensaje de 25 de Junio de 1921, en atención a las razones de buen servicio que la Excm. Corte ha representado en orden al restablecimiento del antiguo sistema de organización de la Corte Suprema en una sola sala.

Con fecha 13 de Diciembre se propuso al Congreso un proyecto de ley sobre creación de un 2.º Juzgado de Letras en el departamento de Lebu, destinado a servir el territorio de la comuna de Curanilahue.

El gran número de personas, la mayor parte trabajadores, que residen en ese territorio, asisto del establecimiento carbonífero del mismo nombre, aconseja la adopción de esta medida que tiende a proporcionar los medios para que esta población pueda ejercer en forma expedita que acciones y derechos en sus diversas relaciones mutuas y salve las dificultades que hoy se le presentan para acudir al Juzgado de Letras de Lebu, que dista más de 55 kilómetros del mineral de Curanilahue. En ese importante centro minero la situación social producida por los conflictos entre patrones y obreros constituye un peligro constante para la tranquilidad pública por los inconvenientes que ofrece el Juzgado de Letras de Lebu para atender con la debida prontitud y en forma eficiente, directa e inmediatamente, las necesidades de esa región.

La urgencia de procurar por cuanto medio sea posible economías que permitan restablecer de modo estable el equilibrio entre los ingresos y egresos de la Nación, aconsejó el estudio de un proyecto de ley que se propuso en Mensaje de 16 de Marzo último y que tiende a suprimir los cargos de Oficiales del Ministerio Público, cuyas funciones serían desempeñadas gratuitamente en la forma que el mismo proyecto determina para cada caso. Esta medida, aconsejada por la situación del Erario, ha sido propuesta de acuerdo con la Excm. Corte Suprema que en nota dirigida al Gobierno en 5 de Octubre de 1914, expresada que si llegara el caso de producirse trastornos graves en el Erario, podría realizarse economías en este ramo del servicio judicial y fué insinuada también por el Presidente del mis-

mo Tribunal en su discurso de 1.º de Marzo de 1921, al cumplir con el mandato expreso de la ley n.º 3,390, de 15 de Junio de 1918, que dispone que debe dar anualmente cuenta de las medidas que a su juicio o a juicio del Tribunal fueren necesarias para mejorar la Administración de Justicia.

El Proyecto referido consulta tres ideas principales: economía en sueldos que hoy suman en total medio millón de pesos, garantía para las personas que hoy ejercen los cargos de Fiscales y Promotores Fiscales, quienes continuarían en sus cargos hasta producirse las vacantes respectivas, y limitación de los casos en que se da intervención al Ministerio Público, como medio de hacer más liviana la labor de las personas a quienes se encargarían dichas funciones y de acelerar la sustanciación de los procesos, evitando trámites inútiles e innecesarios.

Debo insistir en recomendar el proyecto del Gobierno relativo a la reorganización del servicio de Justicia de menor cuantía que consulta la manera de arbitrar los recursos necesarios para cubrir el gasto que ha de importar su aplicación y al cual se ha hecho referencia en los Mensajes anteriores.

Tanto en lo referente a la administración de Justicia como a la organización de los establecimientos penales, es urgente obtener el despacho de la moción encaminada a reformar algunos artículos del Código Penal y del de Procedimiento respectivo, para poner en armonía la imposición de la pena en los casos de robos y hurtos con el valor actual de nuestra moneda ampliando a la vez la aplicación de las reglas de enjuiciamiento para las faltas.

Estas medidas que se traducirán en un evidente aceleramiento de los procesos criminales, disminuirán el número de procesados en forma que permita, a lo menos en parte, mejorar los servicios carcelarios sobre la base de mantener pequeñas cárceles departamentales, reuniendo la población penal propiamente dicha, en un reducido número de grandes establecimientos instalados en lugares donde la provisión importe un menor costo para el Fisco y en locales que faciliten la aplicación de los modernos sistemas de clasificación y tratamiento de los penados por medio del trabajo.

Si bien la realización de dicho plan exigirá una revisión completa de nuestra legislación penal, el Gobierno está cierto de que la aprobación de las reformas que

consulta la moción a que se ha hecho referencia, importará el primer paso en beneficio de la organización adecuada de nuestras prisiones.

Han continuado organizándose y desarrollándose en forma satisfactoria los servicios del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones, establecidos por la ley número 3,815, de 30 de Noviembre de 1921, que rige desde el 1.º de Enero de 1922. Sometiéndose el personal de este Cuerpo a las disposiciones de la ley número 3,029, de 9 de Setiembre de 1915, sobre retiro y montepío para el Ejército y Armada, pesan sobre él las mismas cargas por descuentos para formar el fondo de retiro que el que se aplica a los individuos de las otras reparticiones armadas, sin participar en iguales condiciones que aquéllos de los beneficios del retiro, invalidez y montepío que les fueron concedidos en forma restringida por la ley de creación de este Cuerpo.

El Gobierno estudia un proyecto, que espera someter en breve a vuestra consideración, para remediar esta anomalía.

Se ha terminado y pronto podrá ser entregado al servicio el primer pabellón que comprende la Morgue, salas de autopsias, de exposición de cadáveres y frigorífico, del edificio del Instituto Médico Legal, para cuyas instalaciones se han adquirido en París los aparatos completos destinados a la conservación de los cadáveres.

El Presupuesto de Justicia en esta parte, ya aprobado por el Honorable Congreso, consulta fondos para la prosecución de este importante plantel destinado a servir a la enseñanza y a la investigación judicial.

Por más que los servicios dependientes del Ministerio de Justicia no son susceptibles de reformas que permitan obtener grandes economías, dentro de los propósitos que en este sentido persigue el Gobierno, se estudió y propuso, en Mensaje de 14 de Marzo último, un proyecto que anexa las funciones de Oficiales Civiles en las cabeceras de provincia y de departamentos, a las de los Notarios. El mismo proyecto autoriza para no proveer las vacantes de oficinas rurales, y para anexarlas a una o varias de las circunscripciones vecinas y consulta además otras disposiciones secundarias de carácter orgánico.

Os recomiendo el despacho de los proyectos sobre reforma de las leyes de Matrimonio y Registro Civil que actualmente penden de vuestra consideración y que contienen importantes disposiciones tendientes a ampliar los beneficios de la legitimidad, a facilitar la celebración de

los matrimonios y a simplificar los trámites de los matrimonios de viudos.

Nuevamente insisto en pedir el pronto despacho de los diversos proyectos que mejoran la condición civil de la mujer y que reivindican para ella derechos cuyo reconocimiento no es ya posible ni conveniente retardar por más tiempo. Es indispensable reconocerle la plenitud de sus derechos civiles como base previa y necesaria para ampliar en seguida el reconocimiento a los derechos políticos.

El Gobierno está vivamente interesado en obtener el pronto despacho del proyecto que mejora la remuneración de los funcionarios del orden judicial. Son los únicos que no han experimentado aumento en sus estipendios en los últimos años y se les debe acudir con remuneraciones que guarden proporción a la importancia trascendental de las funciones que desempeñan y a la inmensa responsabilidad que representan.

INSTRUCCION

Las dificultades de orden financiero con que tropezaron las distintas ramas de la administración pública en 1922, han afectado en forma particularmente grave a la instrucción primaria, un servicio que, con relación a las exigencias de la Ley de Educación Obligatoria, se encuentra en realidad, hasta ahora, en el periodo de instalación y requiere, en consecuencia, para su buena marcha, desembolsos considerables.

No obstante, han funcionado 3,317 escuelas con una matrícula efectiva de 393,164 alumnos y una asistencia media de 304,575, superior a un 70% de la matrícula. Con relación a 1921, las citadas cifras representan un aumento de 16,000 en la matrícula y de más de 27,000 en la asistencia media.

Las Escuelas Diurnas de Aplicación anexas a las Normales funcionaron con una matrícula de 3,327 alumnos y una asistencia media de 2,860, cifras sensiblemente iguales a las de 1921.

A la educación del adulto no pudo proveer directamente el Estado sino mediante el mantenimiento de 8 Escuelas Nocturnas anexas a las Normales, con 1,248 alumnos, y de 26 Escuelas Nocturnas anexas a las superiores.

La enseñanza en las escuelas primarias ha estado a cargo de 9,162 maestros, entre directores y profesores, de los cuales cerca ya del 50% son normalistas.

La formación del personal docente ha sido atendida en 15 Escuelas Normales, 6 de hombres y 9 de mujeres, con una matrícula total de 2,346 alumnos, superior

en 258 a la de 1921, y una asistencia media de 2,179. El número de nuevos maestros titulados llega a 380.

De los talleres en que funcionaron alumnos, 2,312 en el año 1922 y 1,559 en el año 1921. Con los fondos de la Ley especial para el desarrollo de la instrucción primaria, se han establecido 60 talleres para 800 alumnos cada una, 20 para 150 y 21 para 80.

Ha continuado dándose importancia en 1922 al desarrollo de las actividades manuales en la instrucción primaria. El número de talleres en los ramos de trabajos en madera, cestería, cartonaje, encuadernación y modelado ascendió a 415, lo que acusa un aumento de 42 sobre los existentes en 1921, y han aprovechado de sus ventajas un total de 10,665 alumnos, cifra que excede en 1,700 a la del año anterior. Para la enseñanza práctica de las artes femeninas han funcionado 805 talleres de costura, 9 más que en 1921, a los cuales han concurrido 130,085, cifra que supera en cerca de 37,000 a la de 1921. El número de talleres de tejidos al telar llegó a 91, lo que representa un aumento de 22 respecto del año anterior, y en ellos recibieron enseñanza 3,755 alumnas. Los talleres de economía doméstica han funcionado, como en 1921, en número de 117, y han logrado atender, mediante el sistema rotativo en ellos implantado, a un total de 30,564 alumnas.

Para el perfeccionamiento del magisterio en estas actividades técnicas se han celebrado diversos cursos metodológicos, a los cuales han concurrido más de 800 profesores.

La enseñanza manual de los grados de educación general se ha completado, como en años anteriores, con la de las Escuelas Vocacionales. Han funcionado siete de estos establecimientos, con 28 talleres y una matrícula de 341 varones y 1,393 mujeres.

Especial atención ha seguido prestándose también a la enseñanza agrícola, rama del plan de estudios primarios de reciente implantación, que ha sido extendida en el año último a numerosos nuevos planteles y se encuentra ya establecida, aparte de las escuelas normales, en 6 centros agrícolas y en 100 escuelas.

Una Exposición celebrada hace poco en Santiago y que ha merecido a nacionales y extranjeros muy honrosos elogios, ha demostrado el desarrollo que alcanza hoy en nuestras escuelas primarias cada una de las actividades técnicas y la orientación, a la vez práctica y educativa, que se ha logrado imprimir a la enseñanza.

El Consejo y la Dirección General del

ramo, además de la atención que han prestado a sus labores ordinarias, han seguido empeñados en organizar el servicio de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Educación Obligatoria. Entre otros de sus trabajos, cabe mencionar el levantamiento del primer censo escolar de la República, obra que ha demostrado ser de la mayor utilidad como medio de precisar las necesidades educacionales de los distintos puntos del país. Ha sido en gran parte sobre la base de los datos proporcionados por el censo, cómo se han determinado los lugares en que se hacía indispensable la creación de escuelas fiscales, necesidad a la cual ha atendido el Gobierno decretando la fundación de cerca de doscientas, que esperan, para instalarse, la aprobación de la Ley de Presupuestos.

Prolijos estudios se han hecho también para determinar las responsabilidades de los Municipios y de los particulares que, en conformidad a la ley, tienen la obligación de establecer escuelas, y se han adoptado ya las medidas del caso para requerirlos a su cumplimiento.

Se ha impulsado, además, la preparación de los reglamentos para ajustar totalmente el régimen del servicio a la letra y el espíritu de la ley, y se ha terminado la redacción de los nuevos programas de las escuelas.

Merecen mencionarse, también, entre otras iniciativas provechosas, los esfuerzos realizados para que la escuela primaria contribuya a cimentar la cooperación y la solidaridad americanas. Como lo recordé anteriormente, la educación primaria estuvo representada en forma honrosa en el Congreso del Niño verificado en Río de Janeiro, conmemoró especialmente el Centenario del Brasil, ha iniciado el intercambio pedagógico con los demás países del Continente y ha aprovechado, por último, la permanencia en Chile de las delegaciones a la reciente Conferencia, para inculcar en los alumnos, mediante la celebración de actos de la más honda significación educadora, los sentimientos y los ideales de confraternidad que deben ligar a los pueblos de América.

Los establecimientos secundarios de la República han tenido que soportar también en todo su rigor la crisis sufrida por las finanzas públicas. Los recursos que en 1922 le ha asignado la Ley de Presupuestos han sido inferiores a los de años pasados, y el retardo en su aprobación se ha dejado sentir en esta rama de la administración en forma más severa y despreciadora que en ninguna otra. En efecto, el Gobierno no ha podido disponer en

Marzo, ni siquiera en Julio, de los fondos necesarios a la creación oportuna de los recursos exigidos por la mayor demanda de la matrícula, ni a la reparación urgente de los locales, ni al suministro del material y mobiliario, escolar indispensables. Debido a ello, la matrícula de los liceos de hombres lejos de continuar la natural progresión ascendente, paralela al aumento de la población, ha quedado estacionaria. Fueron sus cifras de 19,177 en 1921 y de 18,937 en 1922. Si en los liceos de niñas no se ha evidenciado de igual modo la influencia desalentadora, de la tardanza en aprobar los presupuestos, ha sido, sin duda, porque el anhelo de los padres de familia de educar a sus hijas en esos planteles que le dan, junto con una ilustración suficiente, el medio de ingresar a carreras superiores, es hondamente sentido hoy en nuestra sociedad. En Marzo de este año, los liceos de niñas han visto subir su matrícula a 18,000 alumnas, cifra semejante a la que cuentan los liceos masculinos.

Once establecimientos de enseñanza comercial, con una matrícula de 2,726 alumnos, han coadyuvado a la tarea educadora de los liceos, preparando hombres especialmente aptos para incrementar el desarrollo económico de Chile.

La jubilación del Rector, don Domingo Amunátegui Solar, dió margen a que el Claustro Pleno, convocado en conformidad a la ley, eligiera para sucederle al Decano de la Facultad de Medicina, don Gregorio Amunátegui Solar.

En la primera reunión del Consejo de Instrucción Pública, a que asistió el nuevo funcionario, dió a conocer las orientaciones generales que inspirarían su acción y que han de convertirlo en un colaborador eficaz de las reformas necesarias.

El Gobierno confía en ver muy pronto sus propósitos aplicados en la práctica.

El Museo Nacional, bajo la guía de su actual director, ha continuado desarrollando su obra coleccionista y conservadora y la labor de propaganda científica que se ha impuesto al fundar en su local y con la ayuda desinteresada de los jefes de sección, la Escuela de Altos Estudios.

Este importantísimo centro de cultura superior, no ha demandado hasta ahora gasto alguno al Fisco. Funciona con más de cien alumnos de matrícula, en su mayor parte profesionales y científicos. Un decreto reciente ha venido a dar existencia legal a esta entidad.

La Universidad de Concepción que, como la escuela que acabamos de citar, es obra de la iniciativa particular de un

grupo esforzado de educadores y hombres patriotas, ha extendido considerablemente en este último año su radio de acción pedagógico. La Extensión Universitaria que ha fundado está transformando a Concepción en un centro cultural de primer orden. Los mejores profesores de la Universidad de Chile, reputados literatos y hombres de ciencia, han sido llamados a dar cursos y conferencias al público del Sur. Con sus propios recursos costea este servicio, como asimismo la permanencia en el extranjero de algunos profesores que han de regresar pronto a prestar su contingente a aquel plantel de educación de la zona austral. Es indispensable acudir a este establecimiento con el auxilio fiscal que os tengo pedido en un mensaje que pende de vuestro conocimiento y estudio.

A pesar de los progresos indicados, pocas ramas de la Administración pública exigen una más urgente reforma legislativa que la educación pública. Ante ella, el Gobierno encara hoy dos grandes problemas: uno de crecimiento, el otro de organización.

Ha crecido el organismo escolar en número y en complejidad. Desde 1890, fecha de la edificación escolar de Balmaceda, el Congreso no ha despachado más ley de edificación que la de 1916. Gracias a ella, se pudo erigir 60 edificios, todos los cuales fueron destinados a la educación primaria. Sólo por excepción, y recurriendo a los escasos egresos que permite el presupuesto anual, se ha podido inaugurar uno que otro edificio para Escuelas Normales o Liceos.

Entretanto, véase el número de planteles fiscales con que contaba Chile en 1890 y los que ostenta hoy:

	Número de establecimientos	
	en 1890	en 1922
Instrucción Primaria	1.267	3.177
Instrucción Secundaria, hombres	25	42
Instrucción Secundaria, femenina	0	52
Enseñanza Comercial	0	11
Enseñanza Especial	2	3
Escuelas Universitarias	0	13
Escuelas Normales	4	15

De estos 3,311 establecimientos de educación, sólo 624 funcionan en locales propios. Tal situación ha llegado a extremos que el Gobierno no puede dejar de remediar. Fuera de ser onerosas para los recursos fiscales, no reúnen las casas arrendadas las condiciones de higiene, ni de co-

modidad. La suma total que el Fisco gasta en cánones de locales pedagógicos, y que asciende el año de 1922 a \$ 5.054,380 bastaría para cubrir los intereses y la amortización de un capital con que se edificaran todos los establecimientos en que funcionan hoy los liceos y establecimientos especiales.

Pronto os enviaré un proyecto de ley que consulte la solución de este importantísimo problema de economía escolar.

Además de haber crecido en número, los establecimientos han progresado en complejidad. En 1890 no existían Liceos de Niñas ni institutos comerciales, ni ciertas escuelas técnicas, hoy organismos numerosos que requieren funcionarios especialmente dedicados a velar por su tución y administración.

SUPERINTENDENCIA DE INSTRUCCION

No cuenta el Estado docente sino con una sola entidad técnica creada por ley de la República para dirigir científicamente el progreso de la enseñanza: el Consejo de Instrucción Pública. Respetuoso de las leyes y de su cumplimiento, mi Gobierno desea darle la suma de las atribuciones que lo restituyan en su calidad de Superintendencia General que contempla la Constitución del Estado, pero desea, al mismo tiempo que esta suma de poderes vaya aparejada con una reforma completa en la organización de ese Consejo.

A cumplir el primer propósito va encaminado el decreto de última fecha que confiere los Liceos de Niñas a la dirección superior del Consejo. Parte de la opinión pública que creyó en un principio amagados por este decreto los fueros de la ley constitutiva de estos establecimientos, se ha ido convenciendo poco a poco de su conveniencia y además de que la educación de la mujer chilena está más garantida y afianzada bajo la dirección responsable y técnica del Consejo de Instrucción Pública, que entregada a los vaivenes siempre nocivos de las presiones de la política militante.

Muy en breve el Gobierno dictará otras disposiciones que coloquen a los Institutos Comerciales y todos los establecimientos de enseñanza especial bajo la tución del Consejo.

La reforma en su constitución orgánica habrá de ser materia de una ley. Pronto presentaremos el correspondiente proyecto a vuestro estudio y discusión. Es preciso que la Superintendencia abarque todas las ramas de la enseñanza, que man-

tenga relaciones legales con el Consejo de Educación Primaria, que cuente en su seno con representantes en servicio activo del profesorado y, en algunos determinados casos, de los alumnos de las facultades universitarias, que pueda renovarse con facilidad, de modo que siempre haya en él una corriente de ideas jóvenes, atentas a los progresos de la ciencia pedagógica y a los ecos de la opinión pública y que esté, sobre todo, lejos de las influencias políticas de cualquiera especie, emanen ellas de la mayoría o de la oposición.

La tarea de educar al pueblo y a las generaciones venideras no puede ser el botín de luchas políticas, de odios fanáticos ni de enconos sectarios. Tal como las diferencias domésticas se apaciguan y se velan en presencia de los hijos y para bien de ellos, asimismo en la República, las querrelas partidaristas deben enmudecer cuando está en tela de juicio el porvenir de los hijos todos de nuestra Nación. Hagamos para la enseñanza una unión sagrada. Alejémosla de todo sectarismo, respetemos en ella todas las opiniones respetables y démosle a los niños de mañana, pobres o ricos, varones o niñas, la mejor enseñanza, los mejores ejemplos, los mejores maestros de que Chile sea capaz.

La educación no debe formar prosélitos de ninguna confesión religiosa o partidaria: su misión es formar ciudadanos.

Fuera de los problemas que ha traído aparejado el continuo crecimiento de los planteles de enseñanza, los hay también de organización, que reclaman una imperiosa urgencia, una reforma. Métodos y planes de estudio, sueldos y jubilaciones, piden, exigen una revisión completa.

Es igualmente indispensable establecer la debida correlación entre la enseñanza primaria y secundaria. Está próxima a cumplirse la ley que suprime las preparatorias y aún no se estudian los organismos que han de reemplazarlas, ni se aprueban los programas que establezcan los estudios.

A fines de 1921, después de haber pedido su concurso al Consejo de Instrucción Pública, se dictó un decreto gubernativo por el cual se nombraba una Comisión para que presentara un plan completo de reforma educacional que sometido a la revisión y aprobación de las autoridades respectivas, sirviera de norma para orientar la enseñanza general en nuestro país. Por razones que no es del caso enunciar, la comisión no ha encontrado ambiente favorable en los mismos organismos que deben cooperar en ella, pero estas circuns-

tancias no aminoran en mi espíritu el deseo vehemente y la firme resolución de continuar aplicando mis mejores energías a la obra de reforma tan claramente exigida por la opinión pública.

Educar no es sólo instruir: educar importa tomar al hombre en el conjunto de sus facultades físicas, morales e intelectuales, para desarrollarlas hasta su plenitud en una perfecta armonía.

Precisa, pues reformar los métodos de enseñanza, hacerlos activos, en la amplia acepción de la palabra, intensificar los programas para dar al niño tiempo de asimilar los conocimientos, de raciocinar y de fiar por sí mismo. Levantar de una vez la escuela que reclaman los tiempos: la escuela moderna del trabajo, en contraposición a la escuela antigua de la enseñanza libresca y oral. Hay que dar conocimientos y crear aptitudes.

Precisa, además, intensificar la enseñanza cívica, orientando clara y firmemente a directores, a maestros y a alumnos hacia el servicio social y patriótico.

Es menester que el niño sienta y palpe en todos los actos de su vida escolar, y en todas las asignaturas, que forma parte de un gran organismo que se llama sociedad y que esta sociedad en que vive es su raza y su patria. Hay que hacerle comprender que ambas lo necesitan para su progreso y que todas sus aptitudes deben aunarse y vigorizarse para aportar a ellas un contingente fecundo y provechoso. Debe enseñársele que su beneficio y bienestar personal tiene que buscarlos en la prosperidad y en el bienestar de la comunidad en que vive, para fundir así en una sola y única aspiración, en un pensamiento único, el alma nacional.

Muchas de las dificultades con que tropieza el Gobierno para realizar hoy estas indispensables reformas, que importarían ascender a pasos gigantescos en nuestro progreso, hallan su raíz en las deficiencias del sistema educacional de ayer.

Por vía de ejemplo, quiero sólo indicar que a la falta de educación cívica y económica de las generaciones que llegan a formar las clases dirigentes, se deben las resistencias invencibles que se oponen al pago equitativo y proporcional de los impuestos.

Tropieza el Gobierno con obstinaciones verdaderamente ciegas para hacer adoptar cualquiera reforma tributaria progresiva, porque la escuela de ayer, individualista a outrance, descuidó inculcar en los espíritus de sus educandos la idea de que es un deber sagrado, imprescindible, cooperar con todo esfuerzo y hasta con sa-

erificios al bien común, única base cierta de permanente satisfacción individual. El régimen normal de la vida de la patria es el de paz. El patriotismo de la paz, el patriotismo de la vida diaria es el que necesitamos: la cooperación en el trabajo, en la armonía social, en la justicia distributiva de las cargas públicas, de modo de abolir toda injusticia y todo privilegio, porque es una ley histórica que las exigencias justas que no se conceden voluntariamente, son arrancadas algún día por la fuerza y la violencia. Esto es lo que debe prevenir la escuela. A ella pedimos la armonía social de mañana, nuestro bienestar común y nuestro puesto de progreso y de primer orden en los destinos de la América.

HACIENDA PUBLICA

El monto de nuestro comercio internacional, fué en 1922, de \$ 575.768,611 oro de 18 d, correspondiendo \$ 237.181,578 a la importación y \$ 338.587,033 a la exportación, cifras inferiores en \$ 144,120,928 y \$ 105.166,104, respectivamente, a las del año 1921.

La disminución en la importación se distribuye, según las clasificaciones estadísticas, en la siguiente forma:

Productos de las industrias extractivas, disminuyeron en	\$ 11.323,308
Productos de la industria manufacturera disminuyeron en	119.333,122
Numerario y metales preciosos, disminuyeron en	13.464,498
	<hr/>
	\$ 144.120,928

La disminución en la exportación se distribuye, según las mismas clasificaciones, en la forma siguiente:

Productos de las industrias extractivas, disminuyeron en	\$ 84.398,418
Productos de la industria manufacturera, disminuyeron en	18.037,090
Numerario y metales preciosos, disminuyeron en	2.730,596
	<hr/>
	\$ 105.166,104

De los productos de la exportación que contribuyeron principalmente a la disminución, podemos citar, en primer término, el salitre, con un menor valor de \$ 103.026,244; el borato de cal, con uno de \$ 16.797,959; la lana, con uno de \$ 2.703,219; y algunos otros con cifras más reducidas.

Comparando estas cifras con las del año 1920, en que el comercio internacional al-

canzó la enorme suma de \$ 1,246.600,307 oro, resulta una diferencia global de \$ 670.831,696 pesos oro.

Como los impuestos indirectos, reducidos por las aduanas, forman la fuente principal de nuestras entradas tributarias, la disminución de este gran volumen de riqueza explica, sin necesidad de ulteriores comentarios, las grandes penurias y estrecheces financieras con que he debido luchar durante los dos últimos años de mi Gobierno.

Estas cifras, por sí solas y agregadas a otros factores consecuenciales, como fue la desocupación de trabajadores en la zona salitrera y en las industrias del país en general, explican la necesidad insalvable que impuso la contratación de los empréstitos necesarios para mantener las actividades públicas imprescindibles, mientras las fuerzas económicas de la Nación caminaban hacia su restablecimiento y normalidad. Por eso, los empréstitos contratados durante mi administración obtuvieron todos la aceptación y el voto de la unanimidad del Congreso.

Es, por lo tanto, de todos la responsabilidad de haber acudido a aquellos recursos extraordinarios, porque la necesidad suprema e insalvable que los hizo necesarios, se impuso también a todos.

La Deuda Externa que en 31 de Diciembre de 1921 ascendía a £ 27.251,452, y Dhs. 15.411,551.71, sin contar el Empréstito Ferroviario, por estar sólo garantizado por el Estado, disminuyó por amortizaciones en £ 1.065,380 y en Dhs. 269,857.71 y aumentó en £ 1.657,500, y Dhs. 18 millones, empréstitos autorizados por leyes números 3,820, 3,874 y 3,849, quedando, en consecuencia, un saldo para 1922 de £ 27.847,352 y Dhs. 33.141.694, que, reducidos a pesos oro, dan un total de \$ 463.199.944.07.

La deuda interna en oro quedó reducida en 31 de Diciembre de 1922, a \$ 4.714.000 y teniendo en cuenta los \$ 150 millones papel moneda, asciende a \$ 154 millones 714.000.

La Deuda Interna en billetes, cuyo saldo en 31 de Diciembre de 1921 era de \$ 210.045,806.21 disminuyó por amortizaciones en el año 1922 en \$ 242,211.60 y aumentó por la emisión de Bonos del Tesoro, autorizados por las leyes números 3,820, 3,874, 3,814 y 3,851 en \$ 41.000,000 y por nuevas redenciones de censos en \$ 38,096.95, quedando, en consecuencia, en 31 de Diciembre del año 1922, un saldo de \$ 250.841,691.56.

Las garantías del Estado en oro, cuyo saldo en 31 de Diciembre de 1921 era de \$ 163.722,737.81, disminuyen por amor-

tizaciones en \$ 7.437,354.70, quedando un saldo de \$ 156.285.383.11.

Las garantías del Estado en billetes para obras públicas y empréstitos municipales ascendían en 31 de Diciembre de 1922 a \$ 35.378.000.

Los fondos de conversión en 31 de Diciembre de 1922 ascienden a \$ 114 millones 721.780.20 en oro nacional depositado en la siguiente forma:

En el Banco de Inglaterra	\$ 21.502.780.66
Casa de Moneda	93.218.999.54

El Balance definitivo que establece los resultados del Ejercicio financiero de 1922, deja constancia de que el déficit general en 31 de Diciembre del año último asciende a \$ 2.721.912.18 en oro nacional y a \$ 99.590.648.33 en billetes, o sea, una cifra total en billetes estimando el oro a 190 olo. promedio del año último, de \$ 107.484.193.65.

La cifra anterior viene a comprobar que el déficit anunciado en el mes de Enero del presente año, como posible resultado del ejercicio financiero del año 1922, no era una apreciación falta de base: por el contrario, esa cifra correspondía a un cálculo debidamente estudiado y así lo deja de manifiesto el resultado definitivo que arroja el balance.

Ese déficit general en 31 de Diciembre de 1922 se forma con los saldos de 1921, más los saldos del año 1922.

Las entradas de 1922 en billetes incluyendo las operaciones que importan traspasos a esta moneda de recursos percibidos en oro, fueron de \$ 362.166.450.37 y los gastos que debieron cubrirse con estas entradas ascendieron a \$ 377.172.635.25.

Las entradas ordinarias del año, en billetes, sólo alcanzan a la cifra de \$ 291 millones 3.635.77 y el saldo de \$ 71.162,814.60, hasta completar el total de entradas en billetes, anteriormente declarado, corresponde a entradas extraordinarias provenientes de los empréstitos autorizados.

El total de gastos en billetes se distribuye entre los autorizados por la ley de Presupuestos, que suman \$ 331.063,726.95 y los que importan las leyes especiales de Gastos, que suman \$ 46.103,908.30.

Las cifras anteriores demuestran con exactitud matemática que, la disminución de rentas ordinarias del Estado en billetes, habría ocasionado un déficit en el ejercicio financiero billetes, de \$ 86.169,000, que se hacía necesario cubrir en forma urgente, ya que se trataba de evitar la paralización de los servicios administrativos.

No contando con otros recursos ordinarios, como habrían producido los proyectos de nuevos contribuciones, fué necesari-

rio, como ya lo he dicho, pedir el crédito lo que se estimó indispensable para continuar la marcha de los servicios públicos, postergando aquellos compromisos que no eran de una exigencia inmediata. Es así como se produce en el año 1922, a pesar de los recursos extraordinarios, un déficit en billetes de \$ 15.006,135.58 que sumado al de 1921, que viene pesando sobre las finanzas nacionales y que ascendió a \$ 84 millones 584,463 45, se llega al total de déficit en billetes en 31 de Diciembre de 1922, de \$ 99.590.648,33. Y en realidad, este déficit es parte del que viene arrastrándose y gravitando sobre nuestra economía desde el 31 de Diciembre de 1920, conforme con el balance oficial de aquel año.

El total de entradas en oro durante el año, fué de \$ 144.565,263.86 y los gastos en esta moneda, incluyendo en ellos traspasos de fondos y de cuentas fiscales, fueron de \$ 140.823,200.11 arrojando, en consecuencia, el ejercicio financiero o propiamente del año 1922, un superávit de \$ 3.741,963.75.

Del total anterior de entradas en oro corresponde a rentas ordinarias del Estado \$ 82.942,977.58 y a recursos extraordinarios provenientes de empréstitos autorizados, la suma de \$ 61.622,286.28.

Del total de gastos en oro corresponde a gastos autorizados por la ley de Presupuestos \$ 60.904,363.96; a gastos de Leyes Especiales \$ 1.942,159.75 y a traspasos de fondos y cuentas fiscales \$ 77 millones 976,776.40.

La demostración anterior deja de manifiesto que las entradas ordinarias en oro habrían ocasionado un déficit en el ejercicio financiero del año, en esta moneda, de \$ 57.880,322.53 con la circunstancia agravante de que, entre los gastos del presupuesto en oro nacional, está incluido el servicio de la deuda pública externa, que importa un total en oro de \$ 54.000,000.

Urgidos por la gravedad de la situación y por lo impostergable de las necesidades, los poderes públicos tuvieron que optar, entre los recursos que se proponían para evitarla, por la contratación de empréstitos que permitieran obtener recursos inmediatos, mientras se estudiaba con la debida atención proyectos de nuevos impuestos que evitaran en el futuro la repetición de situaciones angustiadas, que no permiten elegir entre los diferentes medios de remediarlas.

El superávit oro de \$ 3.741.963.75 que arroja el ejercicio financiero de 1922, debe ser abonado al déficit en oro del año 1921, con lo cual se llega a la cifra del déficit que anota el balance del 31 de Diciembre

de 1922, que asciende a la suma de \$ 2 millones 721,912.18.

El déficit en oro traspasado a billetes con el recargo medio del año, que es de 150 por ciento, sumado con el déficit que arroja el ejercicio financiero billetes, da un total general de déficit en billetes en 31 de Diciembre de 1922 de \$ 107,484,193.65.

El presupuesto para el presente año, que actualmente espera la aprobación del Congreso Nacional, por el estudio que hasta la fecha ha practicado la Comisión Mixta y el Congreso, puede estimarse, descontando los gastos que se cubren con fondos especiales, que en sus totales generales será aproximadamente de:

\$ 364,575,000 en billetes, y
\$ 70,584,260 en oro.

A este probable total de gastos, hay que agregar los saldos de leyes dictadas en 1922, que representan un compromiso de \$ 2,202,640 en billetes, las leyes dictadas en el presente año que importan un gasto de \$ 1,512,140 en billetes y \$ 240,000 en oro y los gastos imprevistos que se producen en el curso del año y que pueden estimarse en \$ 5,000,000.

Las entradas en oro calculadas para el presente año se estimaron en \$ 76 millones 922,000, que, unidas a la mayor entrada por exportación de salitre, estimada en \$ 23,325,000, en conformidad a una ley especial recientemente dictada que autorizó para tomarlos en cuenta como entrada general, formarían un total de \$ 190 millones 247,000 en oro para 1923.

El total de gastos en oro ha sido estimado en \$ 70,824,260, lo que dejaría un sobrante de \$ 29,422,740.

Las entradas en billetes se han calculado en \$ 273,407,556.66 y agregando el sobrante oro reducido a moneda corriente al 150 por ciento se elevarían a \$ 346 millones 964,406.66.

El total de gastos en billetes, considerando los probables gastos imprevistos, se eleva a \$ 383,289,780.

Comparando el total de entradas en billetes con los gastos calculados, el ejercicio financiero del presente año terminaría con un déficit de \$ 26,325,373.34.

Esta situación se agravaría, sin lugar a dudas, si se tiene presente que el cálculo de entradas probables para el año en curso se ha hecho tomando en cuenta el impuesto a la renta, con un rendimiento estimado en \$ 30,000,000 y el aumento del uno por mil en la contribución territorial, calculado en \$ 6,750,000, y que no han sido aún aprobados los proyectos que los autorizan, y, en caso de serlo, dichas contribuciones no podían cobrarse sino en el segundo semestre del presente año, con la

consiguiente disminución del cálculo de entradas.

Estos cálculos se basan, como digo, en los efectuados por la Comisión Mixta, y en los cuales el recargo del oro es estimado a razón de 150 por ciento.

Los derechos aduaneros en el primer cuatrimestre acusán un considerable aumento en los ramos de internación y exportación.

El total recaudado en oro nacional asciende a \$ 51,931,551.88; deduciendo de esta suma el 15 por ciento de los derechos de internación destinado a leyes especiales, y el aumento sobre los derechos de exportación, que no corresponden a una distribución proporcional durante el año y tomando en cuenta que el total calculado no ha sido en consideración a factores conocidos, la mayor entrada en el cuatrimestre sobre las rentas calculadas por la Comisión Mixta llega a \$ 3,900,000 en oro.

Los datos que obran en conocimiento del Gobierno permiten suponer que este aumento se mantendrá durante el resto del año, con lo cual se tendría una mayor renta sobre el cálculo del año de \$ 10,900,000 en oro que, con el recargo del 150 por ciento, daría un total en billetes de \$ 27,325,000.

Las otras rentas no sufren variaciones sensibles y puede asegurarse que correspondrán a los cálculos hechos.

Resumiendo la situación general del año y considerando que los nuevos impuestos produzcan en el segundo semestre el rendimiento calculado, se llegaría a la siguiente conclusión: déficit probable sobre el cálculo de entradas y gastos, \$ 26 millones 325,000, que, sumado con el menor rendimiento de; impuesto a la renta y contribución territorial ascendentes a \$ 18 millones 375,000, hace un total de \$ 44 millones 700,000; deducido de las cifras anteriores el mayor rendimiento sobre el cálculo de entradas, estimado en \$ 27,325,000, se produciría un déficit en el ejercicio financiero de 1923 de \$ 17,325,000.

A estos resultados se llega apreciando el recargo del oro en 150 por ciento, tal como lo ha estimado la Comisión Mixta.

Ahora bien, si los gastos calculados para el año actual, en los totales anotados, no sufren aumentos; si el promedio del recargo del oro se mantiene en el resto del año a 170 por ciento o más, cifra que hasta la fecha ha sido superada, y se realizan las economías en los gastos de Presupuestos en el presente año, que el Gobierno está resuelto a efectuar, economías que en 1922 alcanzaron a \$ 14,895,000, seguramente puede decirse, que el año cerraría sin déficit apreciable.

Para alcanzar estas expectativas es indispensable el inmediato despacho del proyecto de contribución sobre la renta, que hace tanto tiempo espera la sanción legislativa y que he venido insistentemente pidiendo desde la primera vez que tuve la honra de dirigiros la palabra.

Además, el monto de las entradas que ha servido de base a la exposición anterior y a la Comisión Mixta para someter al Congreso los Presupuestos equilibrados, toma en cuenta el probable rendimiento del impuesto a la renta y fallarían todos los cálculos si no se realizara la expectativa sobre la cual fueron formulados. El retardo en el despacho de esta ley sería, pues, de suma gravedad y trascendencia, porque, para apreciar las entradas, se ha tomado en cuenta el rendimiento probable anual del referido impuesto, y ya que no es posible cumplir ese propósito, por lo menos se hace indispensable contar siquiera con el producto de un semestre. De esa manera habría probabilidades de cerrar el ejercicio financiero del año actual sin saldos en contra, quedando más despejado el campo para encontrar el medio de pagar y cancelar el déficit arrastrado de años anteriores.

A vosotros, Honorables Legisladores, a vuestro patriótico esfuerzo queda entregada la adopción de la medida salvadora que ha de producir el anhelado equilibrio financiero para el presente año.

La contribución a la renta se impone, además, por consideraciones elementales de justicia social y de buen régimen tributario. La opinión unánime del país reclama y exige la reforma de dicho régimen, en el sentido de orientarla hacia los impuestos directos y de concluir, una vez por todas, con los graves inconvenientes de basar los gastos ordinarios sobre la tributación extraordinaria de la renta de exportación de salitre.

La experiencia de los últimos años, las perturbaciones graves ocasionadas por los comienzos y por la finalización de la guerra europea, enseñan que no es posible perpetuar tal estado de cosas y que es urgente tomar todas las precauciones de la previsión para el porvenir. Una patriótica prudencia aconseja no diferir por más tiempo la dictación de la ley que, con tanta insistencia, os vengo pidiendo y que es imperiosamente reclamada también por el país.

Se ha demostrado reiteradamente que la capacidad tributaria de Chile, considerado el volumen de su riqueza en relación con el número de sus habitantes, es superior a la de muchos de los grandes países del mundo.

Igualmente el gravamen que pesa sobre cada persona es muy inferior entre nosotros al que se impone en la mayoría de los países.

Antes del año 1879, concurrían a formar nuestro sistema tributario en un 53% los derechos de importación; en un 3% los de exportación; en un 34% los impuestos internos directos; en un 2% las tarifas de servicios públicos y en un 8% diversas otras entradas. Hoy está distribuido, según el último cálculo de entradas, en la forma siguiente: exportación, 40%; internación, 24%; impuestos directos, incluyendo el de la renta por despacharse, 13%; impuestos indirectos, 8%; tarifas de servicios, 4%, y diversas entradas, 11%.

Es indispensable reaccionar enérgicamente dentro de las normas tributarias aconsejadas por la ciencia económica, por la justicia social y por la experiencia dolorosa de los últimos años.

Es bien sensible tener que anotar nuevamente el retardo en el despacho de la Ley anual de Presupuestos. El año pasado fué promulgada esta ley el 23 de Agosto y no sabemos todavía cuando podremos anunciar ese trámite en el año en curso.

El país no debe, no puede vivir en este régimen permanente de desgobierno y abandono.

No es posible exigir correcta administración ni orden en las finanzas cuando se mantiene así durante gran parte del año al país fuera del régimen normal. La Constitución del Estado y las leyes pertinentes imponen la obligación de mantener en vigor durante el año la Ley de Presupuestos y hace ya tiempo que se viene prescindiendo en forma alarmante de dar cumplimiento a este elemental deber. Esta situación anómala ocasiona grave daño a la economía nacional y comporta una profunda injusticia y amarga crueldad para el numeroso personal de funcionarios públicos a quienes se grava con una contribución de angustia y una exacción positiva en intereses, comisiones y primas que deben pagar por préstamos que se ven forzados a pedir porque el Estado no cumple oportunamente sus obligaciones.

No es mi propósito deslindar responsabilidades. Bástame anotar la circunstancia de que los presupuestos, dentro del funcionamiento normal de nuestras instituciones, deben empezar a regir el 1.º de Enero de cada año y es el hecho que hasta hoy no se cumple con tan fundamental deber.

El Gobierno, como poder legislador, presentó oportunamente el proyecto respectivo para 1923, antes del quince de Junio de 1922. El Ejecutivo no es quien discute y vota esa ley, tal atribución corres-

ponde al Congreso dentro de sus facultades constitucionales, y, una vez sometido el proyecto a su conocimiento por el Gobierno, cualesquiera que sean las razones que se den, el hecho es que no se ha producido hasta hoy la sanción parlamentaria exigida para salvar al país de la angustia pública ocasionada por el retardo de aquella ley fundamental.

Se ha querido también formular cargos anotando errores al proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno. No sería extraña la existencia de tales errores, pues, como queda dicho, el proyecto se elevó al Congreso, para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, antes del quince de Junio de 1922, y en aquella fecha no estaba todavía despachado el presupuesto de ese mismo año que, repito, se promulgó el 23 de Agosto. Se comprenderá que, sin estar despachado el presupuesto para 1922, era bien difícil, por no decir imposible, formar un proyecto completo y concluido para 1923, fallando la obligada base del primero.

El clamor unánime y uniforme de la opinión pública exige una enérgica y definitiva reacción en esta materia. Yo apelo a vuestro patriotismo para que déis al país la satisfacción que reclama con tanta justicia.

BANCO CENTRAL

Desde que inicié mi Administración he venido solicitando la implantación del Banco Central o Privilegiado, que es un rodaje indispensable en el mecanismo económico funcional de un pueblo. Todos los países del mundo, con rarísimas excepciones, cuentan ya con este organismo cuya creación fué especialmente recomendada a las naciones que no lo tuvieron por la Conferencia Internacional Económica de Bruselas de 1920.

Estimo oportuno recordaros una vez más que el papel moneda que perturba y tanto daña nuestra vida económica, debe totalmente su origen, no a obligaciones fiscales, sino a auxilios que los poderes públicos prestaron en diversas ocasiones a Bancos particulares.

Se estimó que la existencia y auge de aquellos establecimientos, formados por un reducido número de accionistas, tenían tanta importancia en las actividades nacionales, que era menester comprometer los intereses de la colectividad para salvarlos. Fué así como en diversas ocasiones los Bancos salvaron sus situaciones difíciles y el país pagó las resultas, cargando con la siniestra y dolorosa herencia del papel moneda y su cortejo de ruinas y miserias.

El Banco Central o Privilegiado habría evitado aquellas emisiones, habría acudido correcta y discretamente en auxilio de los Bancos particulares, sin desmedro de la economía nacional. Su pronta implantación, su necesario e indispensable funcionamiento, hará imposible la repetición de emisiones desastrosas, estabilizará el crédito y acabará definitivamente con el deplorable maridaje mantenido durante tantos años entre el Fisco y los Bancos, en que se invirtió, muchas veces, parte considerable de las rentas públicas, que son de todos, en beneficio exclusivo de un reducido número.

Tan pronto como se despachen los presupuestos y las leyes tributarias exigidas para equilibrarlos y ordenarlos, insistirá mi Gobierno con incansable tenacidad en la urgencia de sancionar esta ley salvadora.

INDUSTRIA SALITRERA

La Asociación de Productores de Salitre ofreció en venta en 1920, para entregar desde el 30 de Junio de ese año hasta el 20 de Abril de 1921, la cantidad de cien mil toneladas mensuales de salitre a precios que variaban entre 15 sh., 6 d., y 17 sh., por quintal español, agregándose una cláusula de protección a los compradores. En la circular núm. 23 del Directorio de la Asociación, de 4 de Junio de 1920, se daban las razones de esta política de precios altos. Era creencia general en aquel tiempo, que compartían los vendedores y compradores de salitre, que la demanda de este artículo aumentaría considerablemente, produciéndose, por lo tanto, el alza de su precio.

Dentro de este ambiente las ofertas hechas por la Asociación, sobre la base de los precios referidos, fueron cubiertas con rapidez y se efectuaron grandes ventas durante todo el curso del año 1920.

Por desgracia, las expectativas de vendedores y compradores resultaron completamente fallidas. La terminación de la guerra produjo una violenta y casi total crisis en el consumo del algodón, del azúcar y de otros productos que emplean el salitre y, poco a poco, este artículo, como los fertilizados por él, llegó a hacerse materialmente invendible.

La Asociación, en reunión de 26 de Enero de 1921, para cumplir los compromisos contraídos con sus compradores y tomando en cuenta que quedaban en tránsito letras aun no pagadas de aquellas compras y que era menester resguardar los intereses de los compradores tradicionales del nitrato insistieron en su política

de precios altos. Los que habían comprado grandes cantidades de salitre se constituyeron, en un movimiento explicable de defensa, en una Asociación que ha sido conocida con el nombre de "pool" y que se defendió al amparo de las garantías acordadas en 1920, de no rebajar los precios que sirvieron de base a sus compras.

La cesación completa de las ventas produjo en poder del "pool" un stock ascendente a un millón de toneladas. En la costa de Chile, y en canchas quedó otro stock no inferior a 1.300.000 toneladas, lo cual trajo como consecuencia la paralización forzosa de las oficinas salitreras, ya que no había compradores en Europa ni medio posible para acarrear el salitre acumulado en la costa de Chile.

Fué entonces cuando el Gobierno, urgido por la gravedad inmensa del problema, por los perjuicios enormes que significaba la paralización de las oficinas y el desaparecimiento de la renta proporcional a la exportación de aquel artículo, creyó de su deber intervenir para producir un acuerdo entre vendedores y compradores que reabriera el mercado del salitre sobre la base de precios bajos, capaces de competir con los abonos artificiales.

El Gobierno obtuvo completo éxito en sus gestiones: produjo el acuerdo que buscaba, y a la política de precios altos, que tan funestos resultados dió durante los años 1920 y 1921, de acuerdo con la Asociación, opuso enérgicamente su política de precios bajos, como único medio eficaz, repito, de abrir los mercados consumidores y de poder competir con los abonos azoados artificiales. El Gobierno consiguió, mediante el acuerdo y política indicados, disolver el stock que paralizaba las faenas y que hacía imposible la exportación del salitre y hoy es grato constatar que renace y se normaliza con grandes expectativas la industria de importancia vital para el país.

Se formularán cuantas observaciones se quieran contra la directiva impresa por el Gobierno en este asunto de tanta trascendencia, pero, los hechos, con la elocuencia incontestable de la realidad, responden y exhiben ante la faz del país, que palpa las consecuencias, el acierto, la corrección y la forma ventajosa cómo el Gobierno sirvió en esta ocasión los intereses nacionales. El "pool" ya no existe, su stock desapareció, el salitre es hoy ansiosamente reclamado por los mercados consumidores y compite en condiciones ventajosas con los abonos similares. Tales son los resultados de la política salitrera sustentada por el Gobierno.

La Asociación Salitrera de Propaganda, que fué contratada por un período de-

terminado de tiempo, terminará en el curso del año entrante.

El Gobierno hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para obtener su renovación, pues la experiencia, a quien corresponde el supremo juicio de los actos humanos, ha comprobado que fueron indiscutiblemente ventajosos los procedimientos y rumbos puestos en prácticas por aquel organismo.

La lucha económica de la vida moderna se caracteriza por el vigor inmenso y poderoso de las fuerzas que la determinan. Los compradores están asociados; los consumidores igualmente y también lo están los competidores. Si el productor quedara abandonado en tales condiciones, obligado a luchar individualmente y también con los demás productores, sería forzadamente vencido y sufriría la industria grave detrimento, con daño efectivo para el país.

Por otra parte, actualmente en la Asociación, en donde el Gobierno está debida y convenientemente representado, se ha establecido de hecho el control necesario del Estado en la marcha de una industria que le interesa en forma tan vital y directa.

Si la Asociación, como toda obra humana, no ha llegado a la perfección, ello no impide que sea conveniente para la industria y para el país, por lo cual nos corresponde defenderla y mejorarla dentro de los rumbos señalados por la experiencia y por la práctica.

El movimiento de exportación del salitre ha sido el siguiente:

	Quintales métricos Toneladas	
En el año calendario de 1921 fué de	11.139,106	1.113,910
En el año calendario de 1922 fué de	13.185,755	1.318,575
Exportación desde el 1.º de Enero hasta el 15 de Mayo de 1923.	9.210,220	921,022
Esta cifra se descompone, como sigue:		
	Quintales métricos	
Enero.	2.225,139	
Febrero.	2.705,679	
Marzo.	2.539,682	
Abril.	1.488,100	
1.ª quincena Mayo	251,320	
	<hr/>	
	9.210,220	

Quintales métricos Toneladas	
En el mismo período de 1922 la exportación fué de	2.301,526 230,182
Corresponde para el año 1923 un aumento de	6.908,394 690,840

Un cálculo perfectamente fundado hace subir a 20.500.000 quintales métricos la exportación total del presente año.

Stocks de salitre
En 1.º de Mayo de 1922:

Quintales métricos Toneladas	
En Europa y Egipto.	4.270,701 427,070
En Chile.	15.364,000 1.536,400

En 1.º de Mayo de 1923:

En Europa y Egipto.	3.70,850 307,085
En Chile.	2.716,000 271,600

El movimiento de auxilios salitreros, ha sido el siguiente:

Total prestado desde el 13 de Setiembre de 1921, en conformidad a las leyes 2,975 y 3,917 hasta el 15 de Mayo de 1923.	\$ 188.011,438.18
Devoluciones hechas hasta la misma fecha.	157,857,020.14
Saldo adeudado el 15 de Mayo actual.	\$ 30.154,418.04

El 5 de Agosto de 1922 sometí a vuestro estudio y deliberación un proyecto de trascendental interés, cuyo conocimiento y despacho os encarezco especialmente. Contiene ese proyecto disposiciones encaminadas a autorizar la postergación de pagos de derechos de aduana afectos al salitre hasta concurrencia de tres millones de quintales métricos, siempre que se acredite que dicho salitre se lleva a consignación a países donde existe mercado de consumo o países donde se intente abrir nuevo mercado. El Gobierno cifra grandes espectativas de aumento en el consumo de este abono sobre la base de la aprobación de dicho proyecto.

CAJA DE CREDITO POPULAR

La Caja de Crédito Popular, cuyo funcionamiento y prosperidad eran para muchos un peligroso enigma, ha construido con su propio peculio y con excepcio-

nal economía un edificio adecuado y conveniente para sus labores.

Los resultados obtenidos son ampliamente satisfactorios y halagadores, de manera que, aquella institución, ha sido un puerto de refugio contra la usura que vive de la miseria y del dolor.

Llegue mi calurosa felicitación hasta los Consejeros de aquel establecimiento, al Presidente de su Consejo, a todo su personal de empleados, por la abnegación y eficacia con que han desarrollado e incrementado esta benéfica obra de tan vastas proyecciones sociales.

A vosotros os encarezco el pronto despacho del proyecto que modifica su ley orgánica, en el sentido de extender su capacidad de prestar. En hora oportuna, espero acogeréis favorablemente el proyecto que me propongo remitiros para llevar el beneficio de instituciones análogas a otras ciudades del país.

CAJA AGRARIA

El Gobierno mira con interés el proyecto que crea la Caja Agraria, despachado ya por la H. Cámara de Diputados, y pide al H. Senado que preste a ese proyecto, que estima de alta importancia social, la debida y oportuna atención para que, convertido en ley de la República, llene los altos y convenientes fines a que está destinado.

ECONOMIAS

Ha sido nombrada la Comisión reorganizadora creada por ley núm. 3,921, de 22 de Marzo último, con el propósito de propender a introducir las posibles mayores economías en los gastos públicos.

La Comisión ha dado ya comienzo con especial empeño a sus tareas, y el Gobierno prestará toda la atención necesaria y la cooperación debida a tan importante obra.

Con fecha 25 de Octubre de 1922, os remití por separado dos proyectos de ley, destinado uno, a organizar los servicios de aduana, y el otro, las oficinas de Hacienda. Aquellos proyectos propenden particularmente a regularizar los servicios de esas importantes reparticiones sobre la base de una apreciable economía, por cuya razón os recomiendo su atención y pronto despacho.

Os recomiendo también el despacho del proyecto sometido a vuestra delibera-

ción el 28 de Setiembre de 1922, destinado a organizar sobre base legal el Consejo de Defensa Fiscal, repartición de gran responsabilidad e importancia para cautelar y defender los derechos patrimoniales de la Nación.

OBRAS PORTUARIAS

El Ministerio de Hacienda tiene encomendado desde 1910 a la Comisión de Puertos todo lo relacionado con la construcción y administración de los puertos y con las concesiones de playas y muelles de la República.

Las obras portuarias de Valparaíso fueron contratadas en 1912 con los señores Pearson y Son por la suma de \$ 32.763,630 oro de 18 d. y hasta la fecha se ha pagado en ellas la suma de \$ 28.929,532 de la misma moneda. El plazo para la terminación de las obras vence en el mes de Noviembre de 1924.

Por decreto núm. 2, de 3 de Enero del presente año, se autorizó para pedir propuestas públicas para la prolongación de 700 metros de molo de abrigo del mencionado puerto, las cuales se abrirán el 31 de Agosto del año en curso.

Con la construcción de esta obra se logrará obtener el abrigo necesario para casi todos los malecones ya ejecutados. Se ha recibido la utillería eléctrica contratada para ese puerto y se encuentra terminada y lista para funcionar toda la sección correspondiente al servicio de la Aduana, comprendiendo los nuevos almacenes de depósito y los galpones correspondientes.

Gracias a la decisión y firmeza con que el Gobierno se ha preocupado de organizar la administración y explotación de este puerto, se logrará dentro de poco obtener el rendimiento que corresponde a los ingentes capitales invertidos en él. Con este objeto se ha dictado el decreto de Hacienda núm. 1.128, de 22 de Agosto de 1922, que crea su administración y fija normas generales para su explotación.

En el puerto de San Antonio se ha seguido la construcción de sus obras complementarias, y terminado las bodegas, alcantarillado, vías férreas y pavimentación, que permitirán la fácil movilización de las mercaderías por tierra.

La explotación de este puerto se lleva a cabo con toda regularidad. El movimiento comercial llegó a trescientos cincuenta mil toneladas en el año pasado.

El 30 de Mayo se vendieron en remate terrenos sobrantes de la expropiación hecha para el puerto, y en Agosto se remataron terrenos ganados al mar, por valor de 635 mil pesos. Se continuarán estas ventas a medida que se tengan terrenos habilitados para ese objeto.

Habida consideración al movimiento siempre creciente de este puerto, de la grande importancia que representa para la distribución y movimiento de la riqueza en la zona central del país, se hace necesario facilitar sus operaciones de embarque y desembarque y a ese propósito obedece el proyecto de ley, cuyo pronto despacho es pido, que presenté para elevarlo a la categoría de puerto mayor.

Las obras portuarias de Antofagasta, contratadas con los señores Baburizza, Lagarrigue y Cia., han entrado en plena actividad, vencidas ya las dificultades inherentes a la instalación de esta clase de trabajos. La parte submarina del molo de abrigo se encuentra muy adelantada y se ha iniciado la colocación de los bloques de concreto que formarán la superestructura.

Se han proseguido las obras de mejoramiento del río Valdivia, por medio de diques longitudinales destinados a encauzar las aguas y a aprovechar las corrientes en la conservación de las profundidades. Por falta de una draga no ha sido posible desembarcar la bahía de Corral, que se encuentra considerablemente obstruida, cuyo dragado se hace cada día más necesario.

Despachada la ley número 3,835, de 11 de Enero de 1922, la Comisión de Puertos se ha ocupado de la impresión de los proyectos y elaboración de los Pliegos de Condiciones de las obras de Valparaíso, Constitución y Lebu, para las cuales se han pedido propuestas públicas, sobre bases de concesión de explotación para las dos últimas. Los proyectos de Puerto Saavedra e Iquique estarán terminados en el curso de este año.

Como las obras destinadas al servicio de los puertos de Valparaíso y San Antonio están ya prácticamente terminadas, se hace cada día más urgente una ley que organice en forma definitiva la administración y explotación fiscal de los puertos de la República, para la cual se podría tomar como base el proyecto presentado en 1913.

BIENES NACIONALES

La Ley Orgánica de las Oficinas de Hacienda de 1883, ordena llevar un inventario de los Bienes del Estado, medida preliminar de previsión, ya que lo primero que debe hacer todo propietario es conocer el valor de su propiedad y poner en orden sus títulos.

A pesar de esto, hasta el año de 1905, en que inició sus tareas la Oficina de Bienes Nacionales, casi nada se sabía de los Bienes del Estado, de su valor aproximado, ni de su constitución jurídica.

Ese mismo año de 1905 el total de las propiedades fiscales anotadas alcanzaba a 2,329 con un valor aproximado de 171 millones 543,000 pesos.

En el año 1912, éstas ascendían a 3,863 con un valor de \$ 273.728,764.13.

En el año 1917, a 9,279 propiedades, con un valor calculado de 317.738,232.78.

Y en 31 de Diciembre de 1922, alcanzan a un total de 10,580 propiedades registradas, con un valor de \$ 408.652,000.

La labor de esta oficina no se ha limitado, últimamente, a llevar el inventario de los Bienes del Estado regularizando los títulos y haciendo las inscripciones del caso. Ha enriquecido, además, al Fisco considerablemente con nuevas inscripciones, defendiendo el patrimonio del Estado de los desmanes del interés particular con valentía y decisión.

Y, si esta labor no ha sido todo lo fructífera que se hubiera podido esperar, ello se debe a la falta de constitución legal, que la priva de las atribuciones necesarias, especialmente en lo que se refiere a exigir a las autoridades del territorio que presten la debida cooperación.

Por este motivo faltan datos de mensura y tasaciones de 33 departamentos, el avalúo de las tierras salitrales y de colonización; material de guerra; obras de puerto y otros bienes de notoria importancia.

Ha registrado, sin embargo, en los libros respectivos, los siguientes inventarios:

Ferrocarril de la Red Central Norte, Arica - La Paz - Caleta Buena	\$ 256.535,609.57
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	444.300,304.48
Mensura y Tasaciones	98.544,145.37
Materia de Marina	76.847,572.15
Inventario de Muebles	12.036,225.95
Teléfono del Estado	7.637,101.59

De acuerdo con el decreto número

2,092, de 14 de Agosto de 1918, la oficina de Bienes Nacionales lleva un minucioso registro y un control de las concesiones, usos o arrendamientos de terrenos fiscales y playas y permisos para construcciones de muelles.

Fácilmente comprenderéis por los datos anteriores la necesidad de dar a esta oficina constitución legal, personal y atribuciones suficientes para el desempeño de sus delicadas labores.

EJERCITO

El Ejército de la República, que constituye a la vez un seguro de la paz y una escuela de civismo, ha seguido llenando las funciones que le corresponden, en forma que merece el aplauso del país.

Su personal actual consta de 1,332 Jefes y Oficiales, 9,065 soldados contratados y 7,945 conscriptos.

El Ejército, por iniciativa propia, secundada y estimulada por el Gobierno, ha venido recolectando fondos para construir un Hospital Militar.

Ya cuenta con una suma relativamente considerable y el Congreso ha autorizado al Comité encargado de esta obra para adquirir un inmueble.

Hoy día parece que la realización de esta necesidad tan sentida está cercana, y es indispensable que el Gobierno contribuya por su parte a la instalación de este servicio fundamental.

Por este motivo, me será grato solicitar oportunamente vuestra aprobación para obtener los fondos que se necesitan para que el Hospital Militar empiece a funcionar en condiciones de eficiencia, tal como se hizo con el Hospital Naval.

En el propósito de atender las más premiosas necesidades de las instituciones armadas, el Gobierno se ha propuesto adquirir una propiedad donde puedan funcionar e instalarse los servicios de higiene social del Ejército, cuya creación os anuncié en mi primer Mensaje, y de cuya organización os di cuenta en 1922.

La Caja de Crédito Hipotecario, que con tanto acierto ha desarrollado en diversas formas su noble acción de progreso, ha proporcionado generosamente los fondos necesarios para esta obra de tanta importancia, comprometiendo con ello la gratitud del país. Pún no se encuentra el inmueble adecuado; pero, me asiste la fundada esperanza de encontrarlo sin mayor dilación.

En mi propósito de garantizar la defensa de nuestra raza, sometí a vuestra deliberación, con fecha 20 de Febrero de 1923, un proyecto que prohíbe el licenciamiento de los conscriptos afectados por en-

fermedades de trascendencia social hasta que no comprueben haber mejorado. Os recomiendo el despacho de esta ley, destinada, como todas las medidas de este género, a un saludable fin social.

La Instrucción primaria del Ejército ha seguido contribuyendo a la ilustración de nuestro pueblo.

En el año último funcionaron 52 escuelas, con una asistencia total de 7,718 conscriptos, que recibieron las primeras enseñanzas y nociones fundamentales de educación cívica.

La Ley de Vacancias, dictada últimamente, no exceptuó al personal de Sanidad y de Contabilidad del Ejército, lo que producirá dentro de poco una situación irregular que es menester remediar, pues los Oficiales Mayores cuentan con un Escalafón, en la misma forma que los de Guerra, y contribuyen con una parte de sus sueldos a formar la caja común, que les proporcionará el retiro a su tiempo.

Los servicios de aviación se mantienen al presente bajo la dirección técnica de un Cuerpo de Oficiales chilenos, formados por la Misión Inglesa de que os hablé en mi Mensaje anterior.

Es una prueba evidente de su labor, el raid Santiago-Río Janeiro llevado a cabo por el capitán aviador don Diego Aracena que, acompañado del mecánico señor Seabroock, cumplió con honra y valentía la arriesgada comisión que se le confiara.

El incremento de nuestra fuerza aérea preocupa, no obstante, la atención del Gobierno.

Las fábricas fiscales de calzado y confección de material de guerra continúan sirviendo las necesidades del Ejército. Conforme con el propósito de que os hablé en mi Mensaje anterior, de hacer que estos establecimientos sean no sólo fuente de entradas para el Erario sino también factor de progreso para la industria fabril de la República, os recomiendo el pronto despacho del proyecto que concede personalidad jurídica a las fábricas y maestranzas del Ejército, y autoriza la contratación de una cuenta corriente hasta por la suma de \$ 500,000 destinados al desarrollo de las expresadas fábricas, proyecto que pende de vuestra consideración desde el 23 de Mayo de 1922.

Os reitero también la necesidad de despachar cuanto antes los siguientes mensajes del Ejecutivo que penden de vuestra resolución: uno que modifica la Ley de Reclutas y Reemplazos; otro que reforma la Ley sobre Cajas de Retiro para el Ejército y la Armada; un tercero que hace extensivo

a los imponentes de esta Caja la disminución a que se refiere el artículo 28 de la ley número 3,091, del 15 de Abril de 1916, y, por último, los que incluyen a los suboficiales y tropa en los beneficios de la ley sobre Habitaciones para Obreros, y mejoran su condición de retiro. Estas reiteradas aspiraciones son justas y en diversas oportunidades los Poderes Públicos han prometido satisfacerlas.

MARINA

Las fuerzas de Marina autorizadas por la ley número 3,906, de 30 de Diciembre de 1922, fueron fijadas en 669 oficiales generales, superiores y subalternos de guerra y mayores; 5,091 individuos del equipaje a bordo y en tierra; 800 conscriptos; 450 individuos a contrata y 255 conscriptos para la Artillería de Costa, y además, todos los buques de la Escuadra en servicio activo, reparaciones o desarme. La existencia de oficiales es a la fecha de 310 oficiales de guerra y 339 oficiales mayores de máquinas, sanidad, administración y pilotaje, haciendo un total de 649.

En la actualidad la gente de mar y conscriptos en servicio suman un total de 5,764 individuos, número inferior al que autoriza la ley que fijó las fuerzas de mar y tierra.

La Escuadra para el presente año se encuentra compuesta del acorazado "Almirante Latorre", crucero "Chacabuco", cazatorpederos "Almirante Williams", "Almirante Uribe", "Almirante Riveros", "Almirante Lynch", "Almirante Condell", al mando del contralmirante don Luis Langlois.

El crucero "Blanco Encalada", ha emprendido el viaje de instrucción de guardia-marinas, por las costas de la República e islas adyacentes.

El desarrollo de la instrucción en la Marina está dando cada día mejores frutos. Para la Escuela de Ingenieros que funciona en Talcahuano ha habido una considerable demanda de ingreso, al extremo de haber sido necesario rechazar alumnos por la estrechez del local.

La Escuela de Artillería y Torpedos tiene en funciones los siguientes cursos para especialistas: tenientes artilleros, tenientes torpedistas, guardia-marinas, artilleros y torpedistas, marineros artilleros, cabos artilleros y marineros telegrafistas.

Además funciona un curso de oficiales para sumergibles, uno de construcción naval, uno de aviación naval y uno de electricistas.

Aún se encuentra pendiente de vuestra consideración el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para emitir bonos que se invertirán en la construcción de una población obrera dentro del recinto del Apostadero Naval de Talcahuano. Cada día se hace más apremiante la aprobación de este proyecto por el estado de deterioro en que se encuentran las habitaciones existentes que habrán de fundarse por ser un serio peligro para sus moradores. Os encarezco su aprobación bajo todo concepto, tanto por la disciplina militar como por el aspecto social, ya que la mejor garantía de orden será una habitación sana y cómoda.

En el presente año se ha dado comienzo a la modernización del servicio radiotelegráfico, el que quedará listo a fines del año para poder atender en debida forma las necesidades de este ramo y del público.

Con fines económicos, que constituyen la preocupación constante del Gobierno, se han reducido las comisiones navales en el extranjero. Quedan únicamente adicto naval en Inglaterra, Estados Unidos y Brasil, y en Londres, la Comisión Naval se ha reducido a un almirante, un ingeniero y un contador.

Los trabajos del nuevo dique en Talcahuano continúan con gran actividad y el comandante en jefe de ese puerto está preocupado de dar término cuanto antes a esas labores con el objeto de habilitar el dique provisoriamente a fines del presente año, para poder carenar en el país al acorazado "Almirante Latorre".

El personal progresa y trabaja en un pie de disciplina y eficiencia que responde a nobles y honrosas tradiciones que le sirven de estímulo y ejemplo.

OBRAS PUBLICAS

En el año último se terminaron los trabajos de construcción del ferrocarril de Paine a Talagante, que se ha entregado a la explotación con espléndidos resultados para el incremento de la producción, y se prosiguieron con toda actividad los de Iquique a Pintados, Larráin Alcalde a Pichelemu, Los Angeles a Santa Bárbara y Freire a Cuneo. En estas obras se invirtieron las sumas de \$ 6.761,160.43 moneda corriente y \$ 2.340,355.84 moneda nacional de oro.

En materia de estudio de ferrocarriles se ha llevado a cabo un reconocimiento del transandino de Salta a Mejillones; se han terminado los estudios definitivos del de Santiago a Valparaíso por Casablanca y del de Quino a Galvarino y se ha continuado

el estudio del anteproyecto del transandino por Lonquimay.

En el ramo de hidráulica se ha seguido el desarrollo del plan de trabajos de construcción de obras destinadas al abastecimiento de agua potable en varias ciudades del país y mejoramiento de otras existentes, con los fondos producidos por las entradas de los servicios en actual explotación.

Se han terminado los desagües de Arica y Tacopilla; se ejecutan los de Coquimbo y Talcahuano y con los fondos autorizados por la ley de 11 de Febrero de 1922, se iniciará el ensanche de los alcantarillados de Serena, Curicó, Talca, Chillán, Concepción y Valdivia y otras de las obras de desagüe que enumera la misma ley y cuyos proyectos se preparan actualmente.

Además, se ejecutan los muelles de Arica y Punta Arenas y se prosiguen con toda actividad las obras de prolongación de la canalización del Mapocho hacia el Oriente, en una extensión de 1.427 metros, obra que contribuirá al ornato y embellecimiento de la capital y que la resguardará, además, de las creces e inundaciones del río.

El canal de Perquilauquén, en el departamento de Parval, está terminado y se regarán con él 5.625 hectáreas. El canal del Maule, con sus dos grupos de canales derivados, se prosigue con toda actividad, como también el del Melado, en Linares, y el del Laja, en Los Angeles. Estos tres últimos regarán 130,000 hectáreas.

La Ley de Caminos de 5 de Marzo de 1920, ha producido en el año último la suma de \$ 8.415,000, o sea, sólo el 63 por ciento de la renta calculada por la Dirección de Impuestos Internos ascendente a \$ 13.738,346. De aquella suma sólo se ha podido disponer de \$ 3.025,934.59, que se han invertido en 1,532 kilómetros de caminos que se han reparado, con un costo de \$ 1.975 por kilómetro.

Las rentas de la Ley de Caminos son escasas y, por lo tanto, no alcanzan para llevar a cabo trabajos definitivos, sino meras reparaciones. Se hace necesario consultar fondos especiales para la construcción de nuevas vías carreteras y mejorar por completo las existentes.

Es necesario insistir en la importancia que los buenos caminos tienen para facilitar los transportes y propender con ello al desarrollo y progreso del comercio y especialmente de la agricultura.

En conformidad con la autorización conferida por la ley N.º 3.069, de 21 de

Mayo de 1916, se ha continuado el desarrollo del plan de edificación escolar.

Se han terminado el año 1922 las obras complementarias de la Escuela Salvador Sanfuentes, en Santiago, y la Escuela Joaquín Pérez, en Yungay, y se han proseguido los trabajos de la Escuela Ramón Barros Luco, en Valparaíso, y de la Superior de Niñas de Talca.

Las sumas invertidas en edificación escolar hasta el 31 de Diciembre último, ascienden a \$ 11.479,362.10 moneda corriente y \$ 2,793.17 oro de 18 peniques.

Además, se han proseguido los trabajos de la Biblioteca Nacional, Escuela de Ingeniería y Arquitectura, Museo Histórico, Maternidad del Hospital de San Vicente de Paul de Santiago, Instituto Médico Legal, edificio para servicios públicos de Antofagasta, Frigorífico de la Quinta Normal y Liceos de Talca, Concepción, Traiguén, Lebu y Valdivia.

Aun cuando se estima, generalmente, que la situación rentística del Erario no permite destinar fondos para nuevas obras públicas, el Gobierno no puede desentenderse de su obligación de fomentar el desarrollo industrial y comercial del país y de procurar trabajo a los obreros que las industrias particulares dejan cesantes. Con este criterio ha sometido a vuestra aprobación en Abril último los proyectos que lo autorizan para invertir \$ 13.450,000 en obras definitivas de caminos que no pueden realizarse, como se ha dicho, con las rentas ordinarias del ramo, y para llevar a cabo la construcción de los ferrocarriles de Loncoche a Villarrica y de Cocule a Río Bueno, los que, junto con el de Santiago a Valparaíso por Casablanca y de Quino a Galvarino, que podría incluirse entre los de inmediata ejecución, por tener estudios enteramente terminados, constituirían arterias de comunicación cuya importancia está por todo concepto comprobada. Me limito, pues, a recomendaros el pronto despacho de los proyectos que se refieren a estas obras.

ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

La matrícula de los establecimientos de enseñanza agrícola, minera e industrial, alcanzó a 1,434 alumnos y a 1,100 la asistencia media. Las escuelas profesionales de niñas mantuvieron su matrícula superior a 5,000 alumnas y una asistencia media de 3,800.

Los establecimientos particulares de enseñanza industrial y profesional, subvencionados por el Presupuesto de In-

dustria, comprobaron una población escolar de 3,316 alumnos, y las escuelas nocturnas técnico - industriales sostenidas por la Sociedad de Fomento Fabril en diversas ciudades, tuvieron una matrícula de 830 alumnos.

Es sensible que aun no se pueda satisfacer el justo anhelo de ciudades o centros industriales que solicitan desde tiempo atrás la creación de escuelas para preparar los contramaestres u obreros de las respectivas fábricas, empresas o faenas de explotación, y para suplir en parte esta falta de nuevas escuelas técnicas, el Gobierno se preocupa de dotar a las existentes de mayores elementos de enseñanza a la medida que permiten los fondos destinados para adquisiciones e instalaciones.

La Escuela de Artes y Oficios registró en su matrícula 640 alumnos entre internos y medio-pupilos.

El nuevo plan de estudios representa un progreso considerable en cuanto a la enseñanza teórica. Los laboratorios de Máquinas, Electrotecnia y Química, con las mejoras introducidas en sus instalaciones y la adquisición de nuevos elementos de trabajo, han permitido atender en mejores condiciones el estudio experimental, indispensable para una buena enseñanza técnica. La educación manual que los alumnos reciben en los talleres, también demuestra considerables progresos, como pudo apreciarse en la Exposición Industrial organizada bajo los auspicios de la Sociedad de Fomento Fabril, donde la Escuela de Artes exhibió piezas, maquinarias y otros objetos construidos durante el año, que le merecieron un gran premio de conjunto y dos primeros premios por artefactos.

Es satisfactorio constatar la buena acogida que los jóvenes titulados en esta Escuela reciben en los establecimientos industriales donde están llamados a actuar profesionalmente. Algunas empresas o secciones técnicas del Estado, como los Ferrocarriles, las Maestranzas del Ejército y de la Armada, la Escuela de Aviación, y las compañías particulares de mayor importancia, nacionales o extranjeras, tales como Chuquicamata, El Teniente, la Marina Mercante, las salitreras, minas de carbón, empresas ferroviarias, centrales eléctricas, fábricas de diversa índole y muchos otros centros de trabajo industrial, han seguido reservando a estos jóvenes, puestos de responsabilidad que corresponden a su preparación.

Merece mencionarse especialmente el

caso de los 8 alumnos que, apenas salidos de la escuela, fueron enviados a Estados Unidos por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para perfeccionar sus conocimientos de electricidad en los grandes talleres de la Westinghouse. Siete de ellos se encuentran ya en el país, participando en los trabajos de la electrificación de la I Zona, y seguirán prestando servicios en la explotación de la línea electrificada. El octavo murió en tierra extranjera sin haber recogido el fruto de sus esfuerzos.

Es también digno de recordarse el ejemplo de las Fábricas de Gas de Santiago y Valparaíso, que resolvieron costear la permanencia en Alemania a dos jóvenes que recién habían terminado sus estudios de Química Industrial, a condición de que, a su regreso al país, permanezcan al servicio de ellas durante un tiempo determinado.

Los dos casos a que me he referido y la demanda de alumnos que cada día con mayor frecuencia se recibe en la Dirección de la Escuela, son la mejor prueba del aprecio que merece a los industriales el profesional formado en este establecimiento.

Los cursos nocturnos para obreros tuvieron 210 alumnos de matrícula, los que, en su mayor parte, fueron operarios ingresados prematuramente a los trabajos de la industria sin haber podido darse tiempo para adquirir las nociones técnicas más indispensables en su oficio.

Los resultados obtenidos deben servir de estímulo para continuar sin vacilaciones la obra de perfeccionamiento ya empezada. Los progresos de la industria acarrearán mayores exigencias en la formación de sus técnicos.

Con los escasos fondos de que se pudo disponer durante el año último se dió comienzo a la construcción del Laboratorio de Química Industrial, que estará a cargo del profesor contratado, Dr. Reisenegger, de una planta vaporizadora para accionar la central eléctrica y de una gran sala que servirá a la vez como salón de actos y gimnasio con una piscina de natación y otros servicios anexos.

Confío en que el Congreso concederá los fondos necesarios para llevar a término estas obras que señalarán un paso decisivo en la prosperidad de este plantel de enseñanza industrial.

Reitero que es la intención del Gobierno que todos estos establecimientos pasen a depender del Consejo de Instrucción Pú-

blica, una vez que se haya modificado la constitución de este organismo.

INDUSTRIA NACIONAL

Es satisfactorio dejar constancia una vez más de que la industria nacional progresa a pesar de que las restricciones del crédito y los recelos propios del comercio, provenientes de la gran guerra, han debido poner a duras pruebas el esfuerzo vigoroso de quienes dedican sus energías y capitales, generalmente modestos, a la producción en todos los órdenes de la actividad.

Evidenció este aserto la Exposición Industrial inaugurada en Setiembre último, y a la cual concurren más de trescientos exponentes, que dieron ocasión para comprobar los progresos alcanzados en las diversas industrias, principalmente en las metalúrgicas, las de elaboración de equipo ferroviario y las de productos químicos y farmacéuticos.

Es deber de los Poderes Públicos acentuar este progreso y fomentar el establecimiento de nuevas industrias en el país. Estoy cierto de que vuestro patriotismo os inspirará las medidas de protección que de él reclaman los industriales y el país entero que esperan el despacho de los diversos proyectos sobre reformas arancelarias de aduana y sobre preferencia en los consumos del Estado y de las Municipalidades, que están sometidos a vuestra aprobación por iniciativa del Ejecutivo, del Congreso o de instituciones que, como la Sociedad de Fomento Fabril, tan ardua e importante labor desempeñan en el desarrollo de la industria y del comercio.

Sabéis que es del más alto interés social, que se propenda a la mayor producción por la explotación racional y metódica de las riquezas que transforman el denodado empuje de nuestro obrero en el bienestar propio y en el de sus conciudadanos. Producir es progresar.

AGRICULTURA

Es indispensable y urgente el inmediato despacho de las leyes sobre Policía Sanitaria Vegetal y Animal; sobre marcas y guías de tránsito; sobre venta de abonos y semillas y sobre control en el comercio de frutas.

Si todos estos proyectos contienen disposiciones limitativas de la libertad de industria, es porque debe primar el interés nacional sobre el del particular que tiene la obligación de corresponder los favo-

res que le otorgan la sociedad y el Estado que lo ampara y protege.

La hora actual es para poner activo empeño en el estudio y resolución de estos problemas.

La Conferencia Panamericana nos ha dejado la obligación que nos será honroso cumplir, de dictar ciertas leyes entre las cuales está la de defensa contra las plagas que afectan a las industrias agropecuarias. Y aún sin esta obligación debería dictarse cuanto antes esa ley, como quiera que las medidas de Policía Sanitaria Vegetal y de control en el comercio de frutas, son la base en que necesitamos cimentar el desarrollo de la fruticultura que con tan halagadores resultados ha venido iniciándose en los dos últimos años.

A este respecto me es grato comunicaros que el año pasado se envió una Comisión especial a Estados Unidos con el fin de estudiar este comercio y de adquirir elementos, maquinarias y plantas para impulsarlo en forma positiva y similar al que se efectúa en California.

Este sólo Estado exporta a los diversos mercados del mundo por valor de más de 1.500 millones de pesos chilenos en frutas frescas, secas y conservadas. Su producción en el año último alcanzó a sumas fabulosas.

Chile, en condiciones semejantes y excepcionales, con obra de mano muchas veces más barata, puede producir y exportar frutas en la misma forma por millones de pesos. De aquí la importancia de la acción en que se encuentra empeñado el Gobierno, a fin de difundir la enseñanza con el auxilio de las maquinarias completas ya adquiridas, y de organizar cooperativas de productos tipo standard de exportación, de conservas, de frutas secas y de envases especiales destinados al transporte de frutas frescas.

Todas estas maquinarias y modelos quedarán instalados en la Quinta Normal, donde se construye un frigorífico para productos analcohólicos derivados de la fruta. Otros frigoríficos receptores de frutas se construirán en Valparaíso y San Antonio, a fin de normalizar en seguida la exportación. Se gestiona, además, la instalación de estos aparatos en los vapores de las Compañías de Navegación que aún no los tengan.

Las exposiciones regionales de frutas, legumbres y ganadería y sus industrias derivadas siguen contribuyendo al mejoramiento y desarrollo de estas ramas de la agricultura. Bajo la dirección inmediata

de agrónomos regionales se verificaron exposiciones de esta naturaleza en Temuco, Concepción, San Fernando y Rancagua.

MINERIA

Buenos síntomas permiten augurar que toca a su término la prolongada crisis que ha soportado la industria minera a raíz de la crisis mundial derivada de la guerra europea. En efecto, las más recientes informaciones inducen a confiar en una pronta reacción favorable; se abren de nuevo los mercados de metales y se reanudan las grandes faenas productoras.

En esta situación corresponde a nuestro país, plebérico de riquezas minerales inexploradas, prepararse para estar en situación de aprovechar para sí mismo la demanda que han de tener sus productos. No es ésta una tarea de poco tiempo y ya que en gran parte se conocen las reservas minerales contenidas en el subsuelo nacional, es llegado el momento de arbitrar medios para colocar nuestra minería en el lugar que legítimamente le corresponde como factor de riqueza pública.

Muchas, y por cierto todas de alta importancia, son las medidas que con tal fin es menester adoptar. La creación de un laboratorio experimental; la adquisición de elementos de sondaje; la organización del Cuerpo de Ingenieros de Minas, y los establecimientos fiscales de fundición, son obras que se imponen.

Por de pronto, y mientras la situación del Erario y la de la industria misma hace posible acometerlas, el Gobierno ha acogido con todo el interés que merece la iniciativa de la Sociedad Nacional de Minería para organizar y llevar a cabo en fecha oportuna una Exposición Internacional Minera, Metalúrgica y Salitrera, que vendría a ser como el resumen de varias de aquellas medidas y el principio de realización de las demás.

Para efectuar este torneo de carácter científico, industrial y comercial a la vez, se ha ideado el procedimiento de que hace mérito el proyecto de ley sometido actualmente a la consideración de la H. Cámara de Diputados y que consiste en un empréstito popular que emitiría la Caja de Crédito Hipotecario por medio de bonos de sorteo, a bajo precio, amortizables en su totalidad, procedimiento ya usado con éxito por el Gobierno francés para sufragar los gastos de la Gran Exposición Internacional de 1889 sin desembolso alguno para el Estado.

Os recomiendo el pronto despacho de este proyecto, que permitirá realizar un gran paso en favor de nuestra minería.

INDUSTRIA DEL CARBON

Diversas causas han determinado una crisis bastante aguda en la región carbonífera. Figuran entre ellas la apertura del Canal de Panamá, la falta de una política económica claramente orientada que ha permitido al petróleo y al carbón extranjero desplazar de los mercados nacionales nuestro combustible; las huelgas, provocadas muchas veces por no haberse atendido debidamente los aspectos nuevos que presenta en el mundo el problema social y la imprevisión de no haber adoptado los métodos de explotación exigidos por la competencia de productos similares, etc.

Es deber impostergable acudir en auxilio de esta fuente de producción, que es la base primaria y sólida de la vida de los pueblos. Concurriendo a este propósito, el Gobierno ha nombrado una Comisión de personas técnicas y competentes para que estudie el problema en toda su amplitud, bajo todos sus aspectos, y proponga un plan destinado a remediar el mal.

Tan pronto como dicha Comisión desampañe su cometido, el Gobierno adoptará las normas que correspondan. Me será muy grato proponeros las medidas que necesiten de vuestro concurso.

Algunas huelgas han contribuido también a agravar la situación. El Gobierno, movido por espíritu de justicia y de conveniencia pública, ha intervenido oportunamente para restablecer la armonía indispensable entre patrones y obreros, a fin de eliminar un nuevo y grave factor de entorpecimiento que, si tiene trascendencia en circunstancias normales, es de resultados desastrosos en los momentos difíciles por que atraviesa la industria carbonífera.

Al intervenir el Gobierno en estos conflictos, ha tenido como única norma y como única directiva el respeto al derecho y a los deberes en pugna de capitalistas y obreros.

Es menester convencerse de que el problema económico social en la región carbonífera debe preocupar especialmente al Honorable Congreso.

Este problema ha sido considerado hasta ahora como una cuestión de mera policía y, sin embargo, él dice relación con aspectos bien definidos y necesidades más hondas.

Es indispensable atender a la higiene y seguridad del trabajo y al contrato del trabajo mismo. El primer aspecto de esta

cuestión ha sido ya resuelto por todos los países del mundo en donde existen minas de carbón, creando un cuerpo especial de ingenieros de minas que velen por estas necesidades. Medidas de esta naturaleza tienen especial importancia en Chile, por el gran porcentaje de accidentes que ocurren en aquellas faenas y porque se estima en 75 por ciento la población minera que se encuentra atacada de anquilostomiasis, según lo han revelado comisiones médicas e interesantes trabajos del profesor don Juan Noé. Esta enfermedad aniquila las fuerzas, destruye las energías y reduce a su mínima expresión la potencia productiva del trabajador.

A este efecto debo referirme, especialmente, a la necesidad imperiosa que existe de despachar cuanto antes la reforma de la Ley sobre Accidentes del Trabajo, que pende de la consideración del H. Senado.

De las informaciones recogidas por la Oficina del Trabajo aparecen los siguientes datos sobre accidentes ocurridos en los años que se expresan:

Años	Muertos	Heridos	Total
1915	86	1,255	1,341
1918	131	2,561	2,692
1919	147	2,322	2,277
1920	115	2,787	2,902
1921	179	2,921	3,100

Estos datos revelan la necesidad imperiosa que existe de considerar pronto la reforma de la actual Ley de Accidentes, ya que las cifras que se indican demuestran la progresión creciente que tales accidentes han experimentado año por año, con el aumento del maquinismo en las explotaciones industriales.

La actual Ley de Accidentes no consulta la doctrina integral del riesgo profesional, ni la indemnización por enfermedades profesionales; excluye a los ascendientes de toda indemnización; establece el seguro facultativo; carece de disposiciones que obliguen a las empresas industriales a tener servicios eficientes de primeros auxilios, lo que acarrea grandes pérdidas de vida; deficiencias todas que se subsanarían con el despacho del proyecto de reforma a que me he referido y que ya fué aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Debo hacer presente que el Brasil, la Argentina, el Uruguay y Cuba tienen desde hace años, en vigencia una legislación completa sobre estas materias.

Por lo que se refiere al segundo aspecto, es de absoluta urgencia el despacho

de la parte del Código del Trabajo que ya ha sido informada por la Comisión respectiva. Esta parte del proyecto resguarda los intereses patronales y obreros, crea comités de salarios que acuerdan periódicamente los jornales en relación con el costo de la vida y establece tribunales permanentes de conciliación y arbitraje que previenen los conflictos colectivos que se agravan e incrementan, con detrimento de la industria, cuando no existe un medio rápido y eficaz de solucionarlos.

Si no se adopta una política integral sobre estas materias, quedaremos expuestos a sufrir siempre, como hasta hoy, trastornos periódicos en la producción con todo su cortejo de funestas consecuencias para la economía nacional.

El problema de la habitación en las minas debe ser resuelto de una vez por todas en la forma que se contempla en los diversos proyectos que sobre esta materia existen y que han sido presentados al Congreso.

La Empresa de los Ferrocarriles de Estado, formada por los sistemas de la Red Central y de la Red Norte, ha resuelto ya, y al parecer en forma definitiva, la intensa crisis que la afectara desde hace tantos años.

En efecto, los últimos balances señalan los resultados que siguen:

Ambas Redes	Pérdidas	Utilidades
Año 1918	\$ 14.157.995	m.c.
" 1919	22.675.704	"
" 1920	30.645.575	"
" 1921	46.315.474	"
" 1922	\$ 1.935.538

Este éxito financiero, obtenido al final de un año en el cual las condiciones económicas fueron totalmente desfavorables —ya que el efecto de la crisis salitrera se manifestaba en todas las ramas de la producción, del comercio y los transportes— demuestra con claridad que la Administración de la Empresa ha obrado con prudencia respecto de sus gastos y comprueba, al mismo tiempo, que ya se empiezan a recoger los beneficios de las reformas técnicas implantadas después de la ley de 1914 y de las inversiones de mejoramiento efectuadas con los empréstitos de Blair y del Guaranty Trust.

Esta utilidad obtenida por la Empresa acusa un resultado infinitamente más favorable que el que le hubiera correspondido al efectuarse la explotación en las condiciones anteriores a 1914. Los gastos

actuales de la Empresa consultan partidas que, antes de ese año, eran costeadas directa o indirectamente por los presupuestos generales de la Nación. Esas nuevas cifras en que hoy se reducen los presupuestos fiscales pasan de 55 millones y corresponden al servicio de los empréstitos de mejoramiento, 30 millones, a la cuota de renovación o conservación del material, 15 millones, y a la subvención a la Caja de Retiros, 4 millones. A eso se deberán agregarse los déficits de explotación que, seguramente, no habrían sido compensados al no existir la Ley de Autonomía.

Debe todavía considerarse que la Empresa se encuentra hoy en un período de total renovación de sus elementos y sistemas. Se ha pasado de la locomotora de escasa potencia a la gran locomotora Mikado y de ésta, a la tracción eléctrica. Al mismo tiempo se implantan la señalización, al freno y el enganche automático; se refuerzan la vía y los puentes, se reorganizan los servicios de Contabilidad y de Almacenes. Esta renovación deberá alcanzar y alcanzará también a los hombres que trabajan en la Empresa. Para ello recomiendo al Honorable Senado el pronto despacho de la equitativa ley de jubilación ya despachada por la Honorable Cámara de Diputados, que permite al personal antiguo retirarse a disfrutar de un reposo bien ganado y merecido después de largos años de servicios, y que introduce también útiles y justas reformas a la ley de 1918, que estableció la Caja de Retiro y Previsión Social.

De las obras de mejoramiento de la Empresa, mi Gobierno ha impulsado con gran constancia y fe, la electrificación de las líneas de Santiago a Valparaíso y ramal de Los Andes. Esa obra, que se entregará al servicio en el curso del presente año, traerá consigo, junto a una economía considerable en los gastos de explotación de la Empresa, la industrialización de todas las actividades de la región central por medio de energía eléctrica abundante y económica.

Mi Gobierno espera que la Empresa, con sus propios recursos, lleve la electrificación, sucesivamente, a las demás zonas, transformando así todas las industrias del país. Para facilitar esta evolución os encarezco una vez más despachéis el proyecto de "Producción y Distribución de Energía Eléctrica", llamado a regular las servidumbres y los plazos de concesión, eliminando las únicas dificultades que hoy

se oponen al desarrollo de la industria eléctrica en el país.

Me es grato recordar el espíritu de protección a la industria nacional que ha informado a la Empresa y al Gobierno. Se ha contratado con nuestras fábricas la construcción de equipo por valor de 40 millones, con entregas repartidas en cinco años, plazo que permitirá a los industriales desarrollar sus instalaciones y adquirir nuevos elementos de trabajo. Contratos semejantes han celebrado con la Sociedad Electro Metalúrgica y otras Compañías. A esto deberán agregarse las compras de carbón a las minas nacionales, las cuales abastecerán a la Empresa de todo el combustible necesario para sus servicios.

En resumen, nuestros ferrocarriles se encuentran en un período de franco restablecimiento financiero. Espero el Gobierno que las utilidades de explotación le permitan continuar su mejoramiento material sin necesidad de recurrir a onerosos empréstitos extranjeros. Y confía, al mismo tiempo, en que parte de esas utilidades puedan emplearse en el desarrollo de una resucita política de protección a la producción e industrias nacionales, así como en la dotación de más abundantes y modernos servicios de beneficencia, bienestar e instrucción del personal de la propia Empresa.

FERROCARRILES

Apreciando y reconociendo el trabajo esforzado, constante y eficiente del Consejo Administrativo y la Dirección de Ferrocarriles, el Gobierno ha querido consagrar en la ley las facilidades y autonomía que voluntariamente ha concedido a esa administración. Para ello os enviará un proyecto que concede a los Ferrocarriles toda la independencia, facilidades y rapidez de acción con que debe atenderse una empresa industrial y comercial de esta magnitud. En dicho proyecto se tratará de alejar todavía más la influencia política de la administración interna. Sólo así podrán completarse los buenos sistemas de organización llevando a cada puesto los hombres que reúnan méritos verdaderos para servirlos.

Llamo especialmente vuestra atención a los hechos que os acabo de exponer. Ellos son una elocuente lección objetiva que debe pesar hondamente en el espíritu de los legisladores y en la opinión pública del país.

Hace apenas tres años se alzaba un clamor unánime de protestas y pesimismo contra la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Se preconizaba la bancarrota de la

administración fiscal en todos los tonos y a todos los ámbitos; se pedía la enagenación de este servicio a una empresa extranjera, sin parar mientes en que aquellos importaba desprenderse de la soberanía económica del país, que es aspiración fuertemente sentida por todos los pueblos del orbe.

Ya en el Mensaje de 1.º de Junio de 1921, protesté enérgicamente contra estas voces airadas que proclamaban soluciones negativas. Indiqué allí algunas de las medidas que han servido de base a los resultados que palpamos y dije:

“ . . . Demos a los Ferrocarriles del Estado los recursos que necesitan para su transformación y reemplacemos con auxilios oportunos la atmósfera de pesimismo que levantamos como único y negativo auxilio a favor de este servicio”.

Los auxilios se acordaron. Los hechos han demostrado que el empréstito de 24 millones de dólares, autorizados por la ley de 1921, no obstante haber sido tan duramente criticado, ha producido la plenitud de sus frutos; como asimismo que los demás empréstitos contratados, obedeciendo al solutamente necesarios para facilitar la imperio de las circunstancias, han sido abreactación económica del país.

La ley de 1914, que concedió autonomía a los Ferrocarriles del Estado, cuya bancarrota había sido declarada, ha dado, como se ve, grandes y benéficos frutos por el sólo hecho de que la actual administración se haya esforzado en vigorizar su funcionamiento, despetando esa autonomía que, como ya os he dicho, debe extenderse para obtener de ella todos los buenos resultados que experimentalmente ha producido.

Mi mayor esfuerzo ha consistido en hacer efectiva y real la autonomía de la Empresa, dentro de los términos de su ley orgánica; en contratar los empréstitos necesarios; en impulsar la obra de la electrificación; en proteger la industria nacional; en auspiciar la discreta e inevitable elevación de las tarifas y en cuidar que en la provisión de empleos se respeten siempre las condiciones de dignidad y justicia exigidas por la naturaleza de este servicio.

Es satisfactorio ver corroboradas por los hechos las experiencias que se diseñaron en años anteriores y se cumplen con grato deber requiriendo a los conciudadanos para que recojan de estos resultados el conjunto de lecciones que ellos ofrecen en orden a que se deben buscar siempre y empeñosamente las soluciones en el terreno de las realidades.

Una inteligente y laboriosa administración en el Ferrocarril de Arica a La Paz ha logrado mejorar considerablemente la situación económica y rentística de esta importante vía internacional. Las entradas correspondientes al año 1922 alcanzaron la suma de \$ 9.682.540.99 y los gastos a \$ 9.254.400.47; quedando una utilidad líquida de \$ 428.140.52. En el año en curso se ha concluido de pagar las cuentas pendientes atrasadas de años anteriores por valor de \$ 1.280.263.57 y podrían efectuarse, sin acudir a recursos extraordinarios, las adquisiciones de locomotoras y material rodante que reclama imperiosamente el aumento constante del tráfico. Es esta una nueva demostración experimental en orden a los buenos frutos que produce la administración de los Ferrocarriles del Estado.

Desde Junio de 1922 se han construido 226.6 kilómetros de ferrocarriles pertenecientes a sociedades particulares; y concedido a diversos peticionarios permiso para construir y explotar 313.4 kilómetros de vía férrea de los cuales 43.7 kilómetros son de vía electrificada.

De acuerdo con la ley número 3.803, de 13 de Setiembre de 1921, y el decreto número 428, de 17 de Febrero de 1922, que impulsé con energía, se ha realizado, con fecha 13 del mes próximo pasado, la fusión de las administraciones argentina y chilena del ferrocarril Transandino y Juncal, hecho que acarreará seguramente un acrecentamiento del comercio entre ambos países, mediante la implantación de tarifas adecuadas, de cuyo estudio se ocupa actualmente el Gobierno.

La reanudación de las faenas salitreras hace indispensable un rápido pronunciamiento sobre el proyecto de unificación de las líneas y prórroga de la concesión del ferrocarril salitrero de Tarapacá, que oportuno en el despacho de esta medida produciendo someteré a vuestro acuerdo. El retraso traerá graves trastornos en la industria, debido a la imposibilidad actual de efectuar el porteo en las condiciones de eficiencia que ella requiere.

Se han concluido y entregado últimamente al tráfico las Secciones 1.ª y 4.ª del Ferrocarril de Lebu a Los Saucos.

Próximamente someteré a vuestra consideración un proyecto en que se consultan medidas tendientes a hacer más eficaz la intervención sobre las empresas particulares que da al Gobierno la Ley de Policía de Ferrocarriles.

La Caja de Retiro y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado sigue produciendo los frutos propios de su excelente organización.

El fondo general de retiro para el año 1923 suma \$ 26.666.250.06 y el de Previsión Social, agregado al fondo de reserva, da un total de \$ 639.659.77. Estos fondos se han invertido en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, y vales del tesoro, con un valor nominal de \$ 10.602.000 y en propiedades raíces con un valor de 15 millones 561.042.28 pesos.

Se han establecido durante el año 1922 varios servicios nuevos, como el de seguro de vida colectivo para agrupaciones de empleados del ramo, y el de subsidios extraordinarios por inutilidad física para el trabajo. A fin de dar a conocer los servicios de la institución a los empleados y obreros de fuera de Santiago, se han designado varios abogados representantes en distintos puntos de la red, que ilustren y ayuden al personal en sus relaciones con la Caja. También se ha establecido un servicio de control de los fondos de la Empresa que deben ingresar a esta institución.

El ramo de propiedades al que ha dado un nuevo impulso la ley núm. 3.864, de 14 de Julio último, se incrementó notablemente por el servicio de edificaciones por intermedio de la Caja, que ha tenido franca aceptación entre el personal ferroviario y que ha venido a satisfacer una aspiración manifestada constantemente y desde hace mucho tiempo, especialmente por los obreros, que podrán así proporcionarse, con las facilidades que la institución les ofrece, una habitación buena, higiénica y adquirida en condiciones al alcance de sus modestas entradas.

A fin de satisfacer justas peticiones de los empleados de los Ferrocarriles y los propósitos del Gobierno en este sentido, insisto en pedir la aprobación del proyecto a que anteriormente me he referido y que permita al personal de la Empresa jubilarse en condiciones más equitativas que las que consulta la ley núm. 3.379, actualmente en vigencia.

El Congreso Internacional Sudamericano de Ferrocarriles, del cual forman parte, como asociados permanentes, tanto los Gobiernos como las más importantes empresas ferroviarias del Continente, celebró su segunda reunión en Río de Janeiro, en el mes de Setiembre último, y el país envió a ella una comisión de ingenieros especialistas del ramo, en la cual representarán al Gobierno don Francisco Mardones y don

Santiago Marín Vicuña. La Empresa de los Ferrocarriles se hizo representar por los ingenieros señores Guillermo del Canto, Luis Carvajal, Rafael Edwards, Alfonso López, Heriberto Urzúa e Ismael Vargas Salcedo.

El estudio de los variados temas relativos a la construcción y a la explotación de las vías férreas, ha permitido a las personas que en los países sudamericanos se consagran a estos servicios, ensanchar el límite de sus conocimientos mediante la utilización de la experiencia acumulada por cada una de las empresas concurrentes. Además, esos mismos estudios han permitido al Congreso Internacional referido, formular recomendaciones de gran importancia para el mejoramiento de los transportes públicos y la uniformidad en los métodos de explotación de las líneas que, por una progresiva expansión a través de las fronteras, llegarán a constituir, con el tiempo, verdaderos sistemas ferroviarios continentales.

La doctrina económica sustentada por el Congreso Ferroviario respecto de la construcción de vías internacionales, quedó consignada en el siguiente acuerdo, propuesto por la delegación chilena:

"Teniendo en consideración que las facilidades de transporte entre los diversos países del Continente Sudamericano constituyen un medio eficaz para estimular la producción e intensificar las relaciones comerciales entre aquellos, el 2.º Congreso Internacional Sudamericano de Ferrocarriles recomienda a los Gobiernos la construcción de ferrocarriles internacionales sobre la base de convenios de tarifas que faciliten el intercambio de productos y los transportes en tránsito; pero que eviten disputar a la producción nacional sus respectivos mercados consumidores."

El Gobierno presta decidida adhesión a este principio fundamental, que, eliminando toda causa de recelo para los intereses industriales y comerciales de cada país aisladamente considerado, facilita el esos mismos intereses entre las naciones Sudamericanas.

Confío en que la tercera reunión del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, que debe celebrarse en Santiago, en 1927, aporte los mayores beneficios para el perfeccionamiento y coordinada explotación de las vías locales e internacionales.

Conciudadanos del Senado y la Cámara de Diputados:

La última vez que tuve la honra de dirigiros la palabra en este recinto, me correspondió expresaros que sentía los preludios de la reacción salvadora que abriría nuevos horizontes de prosperidad y grandeza a nuestro país. Exteriorice mi fundada esperanza de que pasarían pronto los días amargos de la tormenta que persiguió tan honradamente nuestra vida económica, como lógica repercusión de los efectos de la gran catástrofe mundial.

Tras las neblinas de escepticismo sopion en torno de mi palabra e intentaron apagar el calor de mis esperanzas. No faltaron quienes vieran en ellas solo mirajes halagüenos y engañosos del deseo. Los acontecimientos, los hechos que se imponen y habían con evidencia incontestable, han evidenciado que mis vaticinios eran acertados, que era prudente mi juicio y que mis pronósticos no carecían de verdad.

El año corrido desde aquellas predicciones, ha bastado para alcanzar la solución honrosa y digna del interminable enigme del Norte, que sembró tantas inquietudes y que representa tan cuantiosos sacrificios en todos los órdenes de nuestras actividades.

Las Américas, congregadas en esta capital a la sombra de nuestra bandera, han podido contemplar la solidez y estabilidad de nuestras instituciones y han debido admirar el respeto sagrado con que cautelamos el orden constitucional junto con el anhelo ferviente y sincero para servir con todas nuestras energías la causa santa de la paz y de la confraternidad. Víenlos más estrechos de cordialidad y armonía nos unen hoy con nuestros hermanos del Continente.

Los pueblos que forman la Sociedad de las Naciones nos honraron y realzaron nuestro prestigio internacional eligiendo, para presidir su Asamblea, a un distinguido compatriota nuestro.

Renace fecunda y fuerte la actividad económica y vuelve la normalidad a la industria, que constituye la fuente principal de nuestra riqueza pública y privada. El stock de salitre en Europa y el que existía en las costas de Chile, que perturbaban toda la economía nacional, han desaparecido, y el país recupera sus fuerzas vitales, acrecienta sus energías y torna a su laboriosidad reparadora que le devuelve el sereno bienestar de años más venturosos. Las dolientes legiones de conciudadanos,

que golpeaban a las puertas de los poderes públicos en demanda de amparo y de trabajo, a que tienen derecho, han vuelto a sus hogares y a sus faenas, y hoy ya no sentimos el alma contristada por los clamores lastimosos y por el lamento de desesperación de aquellos infelices que perdían sus energías físicas y morales en los siborgues.

Más afortunados que la gran mayoría de otros pueblos, que soportan todavía la desocupación como abrumadora herencia de la guerra, aparecemos curados de tan grave mal por lo que respecta a las faenas salitreras.

El orden en las finanzas, siempre que cooperéis vosotros con las leyes que os he pedido, tiende a ser una realidad. Se producirá el ansiado equilibrio en los presupuestos, y los viejos déficits de la imprevisión, espulsados de nuestra Caja Fiscal, sólo podrán figurar en nuestra memoria, como un recuerdo doloroso, como una lección provechosa y cruel.

El problema de los Ferrocarriles del Estado, que tantas y tan hondas perturbaciones había introducido por años y años en nuestra hacienda pública, está ya definitiva y favorablemente resuelto. Los Ferrocarriles se costean, empiezan a dejar una utilidad apreciable, y el país ve complacido alejarse para siempre el temor de tener que combatir nuevamente contra las voces airadas e irreflexivas del pesimismo que no vacilaban en propiciar la enajenación de su soberanía económica como única solución de las dificultades de un servicio público que hasta ayer se creyó en falencia.

La libertad electoral y los derechos ciudadanos han sido y continuarán siendo leal y honradamente respetados para corresponder así a la voluntad nacional, a las tradicionales y a los ideales que representa este Gobierno.

Tenia, pues, razón cuando, seguro del amparo de una Providencia superior, de vuestra ayuda patriótica y de mi incansable energía y decidida voluntad para servir al país, presentía la reacción salvadora y afirmaba que entrábamos resueltamente en el camino abierto de la redención de nuestra patria.

Algo se ha hecho, mucho queda todavía por hacer.

Concordemos nuestra Carta Fundamental en todas sus partes con las exigencias de la hora histórica que atravesamos.

Reformemos nuestras prácticas parlamentarias en lo que tienen de inconveniente, corrijamos nuestros hábitos y educación política orientándolos hacia las aspiraciones nobles y generosas del bien público como única norma y definitiva finalidad; acordemos, una vez por todas, sin más demora, las reivindicaciones proletarias con arreglo a la justicia y al derecho, tributo imprescriptible debido a la solidaridad humana, y que se traducirá en valioso contingente a la producción nacional. Atendamos con solícito esmero las reformas e instituciones destinadas a defender la vida y las energías de la raza en toda su amplitud y en sus diversas modalidades y manifestaciones. Trabajemos esforzadamente por el mejoramiento incesante de nuestra educación pública que levantará sobre bases indestructibles la patria grande y próspera del porvenir. Mantengamos el progreso y la disciplina inalterable de nuestras fuerzas armadas, para que llenen debidamente la alta misión que les corresponde en el actual momento histórico de la humanidad. Acordemos, una vez por todas, sin más tardanza ni vacilaciones, la reforma definitiva de nuestro régimen tributario, ajustándolo a las conveniencias y a los dictados de la justicia social. Establezcamos el organismo que dará estabilidad al circulante, que normalizará el crédito y que hará imposible en lo futuro las emisiones de papel moneda. Esforcémosnos por imponer un régimen discreto y riguroso de economías, inspirados en la idea de que cada peso fiscal representa la energía y el esfuerzo de todos nuestros conciudadanos. Prestemos acucioso interés a la solución integral del problema relativo al combustible nacional; atendamos la construcción de obras públicas reproductivas sobre base de un plan razonado, y desarrollemos una acción enérgica, metódica y sistemada para incrementar por todos los medios posibles la producción, que constituye el vigor, la fuerza y la vitalidad económica de los pueblos.

Unámonos fuertemente, con profunda sinceridad, en estos grandes y nobles anhelos de bien público, miremos tan sólo la felicidad y el engrandecimiento del país; realizándolos cumpliremos la misión que nuestros conciudadanos tienen derecho a exigirnos y las generaciones venideras derramarán sus bendiciones sobre el recuerdo de los que hayamos podido tener la fortuna de servir, como obreros esfor-

zados y laboriosos, la prosperidad y el progreso de la República.

Terminado el discurso presidencial, y después de algunos instantes:

El señor CLARO SOLAR (Presidente).
—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión, y S. E. el Presidente de la República se retira de la Sala, acompañado de los señores Ministros de Estado y de los señores Senadores y Diputados que lo recibieron a su llegada al Congreso Nacional.

Jefe de la Redacción.
Antonio Orrego Barros,
